

Ilustre Municipalidad de Cabildo Departamento de Educación Municipal

PADEM

Plan Anual De Desarrollo Educativo Municipal

Cabildo



Presentación

El PADEM es un instrumento de planificación estratégica y constituye el referente para la definición de los planes de acción que configuran las directrices de la política institucional del sistema de Educación Municipal.

La formulación del PADEM está establecida en la Ley N° 19.410. Coherente con su calidad de normativa en un Estado de Derecho la esencia de su elaboración responde a la manifestación del ejercicio de prácticas democráticas porque se sustenta en la participación ciudadana.

Sirve para disponer de un documento público actualizado, que entregue las directrices del desarrollo de los procesos educativos de la Educación Municipal de la Comuna; Abrir los espacios de participación; Generar cambios a través de la participación; Abordar los nudos críticos del sistema y generar planes de acción ejecutables que permita mejorar la calidad del servicio entregado.

MARCO LEGAL LEY 19410/1995 y 19070

Artículo 4º.- A contar desde 1995, las Municipalidades, a través de sus Departamentos de Administración Educacional o de las Corporaciones Municipales, deberán formular anualmente un Plan de Desarrollo Educativo Municipal, que contemple, a lo menos:

- a) Un diagnóstico de la situación de cada uno y del conjunto de los establecimientos educacionales del sector municipal de la comuna. Para estos efectos, deberán considerarse los aspectos académicos, extraescolares y administrativos que deberá formular el personal directivo de cada establecimiento y las opiniones y propuestas formuladas por el Consejo de Profesores, las organizaciones de padres y apoderados y los representantes del personal no docente y estudiantil de enseñanza media.
- b) La situación de oferta y demanda de matrícula en la comuna, así como en los subsectores que parezcan relevantes. En ese marco, evaluar la matrícula y asistencia media deseada y esperada en los establecimientos dependientes de la Municipalidad para el año siguiente, y para los años posteriores.
- c) Las metas que el Departamento de Administración de Educación Municipal o la Corporación y cada establecimiento pretendan alcanzar.
- d) La dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5º de la ley No. 19.070, indicando, además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las corporaciones educacionales.

- e) Los programas de acción a desarrollar durante el año en cada establecimiento y en la comuna.
- f) El presupuesto de ingresos, gastos e inversión para la ejecución del Plan en cada establecimiento y en el conjunto de la comuna.

Dicho Plan será elaborado tomando en consideración el proyecto educativo del establecimiento, en conformidad con el artículo 15 de la ley No. 19.070, se enmarcará en los objetivos comunales de educación y se adecuará a las normas técnico - pedagógicas y programas del Ministerio de Educación.

Artículo 5º.- El Plan de Desarrollo Educativo Municipal deberá ser presentado en la segunda quincena de septiembre de cada año, por el Alcalde al Concejo Municipal para su sanción, y deberá ser conocido por el Consejo Económico y Social de acuerdo a los artículos 79 y siguientes de la ley No. 18.695. Simultáneamente será remitido al Departamento Provincial de Educación y a los establecimientos educacionales de la comuna, para su informe y formulación de observaciones.

Los Departamentos Provinciales de Educación y los establecimientos educacionales de la comuna examinarán el Plan y enviarán un informe y las observaciones, según corresponda, al Departamento de Administración Municipal o a la Corporación en un plazo que no podrá exceder de 15 días desde su recepción, informes y observaciones que deberán ser acompañados para la consideración del Concejo al aprobar el Plan. Si transcurrido dicho plazo el Departamento de Administración de Educación Municipal no recibiere los informes y observaciones mencionados se entenderá que la proposición no les merece objeciones.

El Plan anual deberá ser aprobado por el Concejo Municipal a más tardar el 15 de noviembre de cada año y será puesto en conocimiento del Departamento Provincial de Educación respectivo, estará a disposición de la comunidad y será distribuido a todos los establecimientos educacionales de la Municipalidad o Corporación.

Dentro de este marco legal se establece este PADEM

El trabajo desarrollado para la elaboración de este Plan contempló la realización de reuniones de trabajo con diferentes estamentos de nuestra comuna a través de la conversación en grupos heterogéneos otorgó la posibilidad de dar una mayor pertinencia al trabajo y acceso a la información desde los propios actores del sistema, dándole un valor significativo a las experiencias y conocimientos locales; así se pudo caracterizar la educación pública de la comuna, así como también permitió identificar nudos críticos y desafíos actuales que se pretenden abordar diseñando un PADEM con una estructura pertinente que articule y de sustento a todos los estamentos, y áreas de gestión partícipes de nuestra educación pública de la comuna de Cabildo.

El propósito principal es consolidar las condiciones necesarias para modernizar y mejorar la gestión de la educación pública a nivel comunal, contemplando la articulación de los

sistemas internos y externos orientado a mejorar las áreas de gestión de liderazgo, pedagógico, recursos, convivencia, de personas, financiero y de infraestructura. Considerando todos los niveles de enseñanza, los establecimientos educacionales y el departamento de educación.

Para esto nos sustentamos en las recomendaciones de la Agencia de Calidad de la Educación que considera los Estándares Indicativos de Desempeño como el referentes que orientan la Evaluación Indicativa de Desempeño a cargo de la Agencia de Calidad y que, a la vez, entregan orientaciones a los establecimientos y sus sostenedores para mejorar los procesos de gestión institucional. Estos estándares abordan cuatro dimensiones de la gestión escolar: Liderazgo, Gestión pedagógica, Formación y convivencia, y Gestión de recursos.

Desde el DEM se declaran 5 Principios Institucionales que articulan y sustentan cada una de las áreas de gestión y actividades emanadas de este PADEM, estos son:

Pertinencia – Inclusión – Participación – Bienestar – Pertenencia y Conservación.

Visión

Consolidar un sistema de educación pública de calidad centrado en el desarrollo integral de todos y cada uno de los estudiantes, valorando sus diferencias, con un proyecto de vida sustentado en valores sólidos, donde los aprendizajes y la sana convivencia estén al servicio del bienestar de todos los que conforman nuestras comunidades educativas en la comuna de Cabildo.

Misión

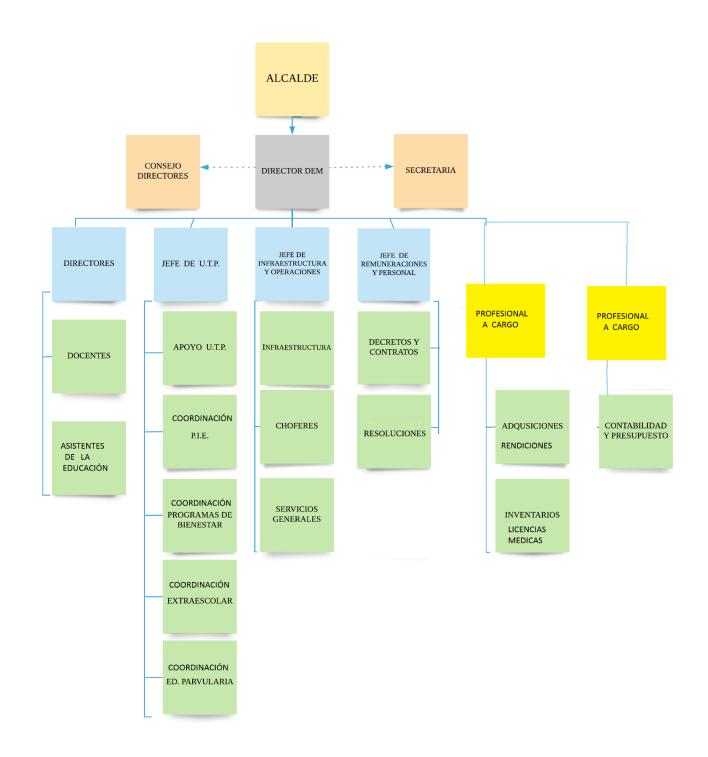
Ser un departamento de educación municipal comprometido con el desarrollo integral de sus estudiantes, el bienestar general y la profesionalización de los docentes y asistentes de la educación, la participación democratica de las comunidades educativas y la gestión pertinente de recursos en la comuna de Cabildo.

Principios Institucionales

- 1.- Pertinencia: Velar por fortalecer el sentido educativo como fin último, en toda la gestión institucional del DEM y de los EE sin perder el foco en lo educativo principalmente para la toma de decisiones de toda la comunidad educativa.
- 2.- Inclusión: Garantizar el derecho educativo de calidad, priorizando la eliminación de barreras que impiden el acceso, la participación, aprendizaje y reconocimiento de los estudiantes.
- 3.- Participación: Involucrar de manera activa y consciente a todos los integrantes de la comunidad educativa, en la construcción de la cultura Educativa de cada Comunidad lo que permite que cada persona sea parte de un grupo y aporte de modo efectivo a la vida del conjunto.
- 4.- Bienestar: Favorecer positivamente en la calidad de vida, desarrollo personal y social de los y las integrantes de la comunidad educativa; promoviendo instancias para el desarrollo emocional, hábitos de vida saludable y una buena convivencia, que contribuyan a la salud física y mental de las personas.
- 5.- Pertenencia: Propiciar que se reconozca y atienda a la diversidad cultural y lingüística, valorando la identidad local, desarrollando actitudes y prácticas que tiendan al fomento y rescate de nuestra cultura territorial que hagan sentirse a todas las comunidades educativas parte de esta comuna.
- 6.- Conservación: Fomentar amor, respeto y responsabilidad hacia la naturaleza, para que junto con el conocimiento biológico recibido sean capaces de, en un futuro, proponer y realizar acciones de aprovechamiento y conservación de los recursos naturales con una perspectiva de ética ambiental, generación de conciencia ecológica en el marco de un desarrollo sustentable.

5

Estructura Organizacional del Departamento de Educación de la Comuna de Cabildo.



Nuestra comuna



La comuna de Cabildo se ubica al Nororiente de la región de Valparaíso, conformando con las comunas de La Ligua, Zapallar, Papudo y Petorca, la provincia más septentrional de la región de Valparaíso: Petorca. Sus límites son: al Poniente, con la comuna de La Ligua; al Sur, con Nogales y Catemu; al Oriente, con Salamanca (Región de Coquimbo); Suroriente, con Putaendo; y al Norte, con la comuna de Petorca.

Hoy Cabildo urbano se constituye en el principal centro de diversos servicios de la comuna. Le sigue Artificio como unidad urbana, mientras las demás localidades son rurales: Los Molinos, San Lorenzo, La Vega, La Viña, Bartolillo, Pililén, Paihuén, Alicahue y Los Perales, por el Estero Alicahue. Al suroriente se encuentran: Algarrobo, La Mora, Las Puertas y Guayacán, por el Estero Los Ángeles. Hacia el poniente y en fondo de valle, están Montegrande, Peñablanca y El Ingenio.

La expresión de pobreza está basada principalmente, en ser una de las zonas más aisladas de la región, lo que está directamente vinculado a un sector de exclusión y/o vulnerabilidad social, que afecta los ámbitos de salud, educación, su acceso y calidad, ámbito de trabajo en la ocupación laboral y/o micro-emprendimiento, alta jefatura femenina en los hogares, bajos ingresos económicos, etc., obteniendo un 8,5% de índice de pobreza en la comuna"¹

Dadas las características territoriales, el Departamento de Educación Municipal (DEM) se compone de 16 establecimientos: 10 en el sector rural y 6 en el sector urbano. Además, 2 jardines VTF.

Según la proyección poblacional al año 2012, la comuna tendría 21.094 habitantes – 10.299 hombres y 10.795 mujeres –, con una variación intercensal de 11,50%, cifra menor a los porcentajes tanto regional (16,60%), como nacional (15,10%). El Índice de masculinidad es de 95,41. El 48,36% de la población comunal tiene entre 0 y 29 años².

Atendemos a 3.103 estudiantes³ en los diferentes niveles de enseñanza (Educación Parvularia, Básica, Media Humanista-Científica y Técnico-Profesional, y Educación de

² PLADECO 2014-2020.

¹ CASEN 2011.

³ Información proporcionada por SIGE con fecha 21 de agosto de 2019.

Adultos y Educación Especial), principalmente de la comuna de Cabildo y otras comunas de la Quinta y Cuarta región.

El contar con una educación en todos los niveles y lugares de la comuna, es una oportunidad para que los establecimientos educacionales concreten acciones en razón de cautivar y atraer matricula. Pues la migración a establecimientos de otras comunas es la preocupación y reflejo de lo que acontece a nivel nacional.

Dado lo anterior, y desde el punto de vista regional y provincial, la comuna posee un potencial estratégico de actividades de servicios y turismo, debido a su riqueza paisajística precordillerana, su cultura campesina y minera. Es por ello que, en la educación media, ofrecemos educación técnico-profesional a través de las especialidades de Gastronomía, Administración, Mecánica Automotriz, Explotación Minera, Metalurgia Extractiva y Asistencia en Geología.

Diagnóstico Institucional.

Información estadística por cada establecimiento⁴

Establecimiento	Sello(s)	Categoría de	Matrícula	%	% IVE	%	Estudiantes	Estudiantes	% Cumplimiento PME 2018
		Desempeño	- 10	Asistencia	0.0.40/	Prioritarios	PIE	Migrantes	
LICEO A2	Inclusivo	Medio Bajo	540	85,1%	96,4%	63,01%	102	6	73,3%
	Técnico								
	Bilingüe								
Liceo A N°2	Artístico								
RBD 1167-3									
CABILDO	Deportivo-	Medio Bajo	455	92,2%	93,86%	71,43%	116	4	91,3%
	Artístico								
Escuela Hans									
Wenke M.									
RBD 1168-1									
CUELA BAS	Escuela	Medio	166	96,7%	94,33%	69,14%	50	2	92,3%
	Lectora y								
VALLE DE ARTIFICIO	Deportiva								
Escuela Valle de									
Artificio									
RBD 1170-3									
	Compromis	Sin categoría	20	99,8%	94,44%	71,26%	0	0	78,7%
ESCUELA	o con el	om categoria		33,070	3 .,	7 2,2070	· ·	· ·	7 3). 7 5
LA ERCATERA	Medio								
LA FRONTERA OC ALICAHUE									
Escuela Básica	Ambiente								
La Frontera de									
Alicahue									
RBD 1171-1									
ESS EARTOLILO	Artístico	Medio	98	90,3%	97,56%	69,53%	35	0	87,8%
Escuela Ester									
Silva Somarriva									
Bartolillo RBD 1173-8									
KDD 11/3-0	Deportivo	Medio Bajo	94	90,6%	95,7%	70,68%	30	1	95,3%
51	Deportivo	ivieulo Bajo	34	30,0%	93,776	70,08%	30	1	33,370
Escuela Básica									
San Lorenzo									
RBD 1174-6									
	Formamos personas lectoras	Medio	65	96,5%	94,83%	78,13%	22	0	62%
Escuela Pablo									
Neruda									
Los Molinos									
RBD 1176-2									

⁴ Información de diversas fuentes estadísticas con fecha 31 de agosto de 2019.

Establecimiento	Sello(s)	Categoría	Matrícula	%	% IVE	%	Estudiantes	Estudiantes	%
		de Desempeño		Asistencia		Prioritarios	PIE	Migrantes	Cumplimiento PME 2018
Escuela Básica La Viña	Comunidad Activa	Medio Bajo	190	91,8%	92,67%	58,05%	52	2	83,5%
RBD 1178-9		n a 1:	222	02.40/	00.669/	62.649/		2	00.40/
The second	Integral con énfasis en lo valórico	Medio Bajo	233	93,1%	90,66%	63,64%	55	3	88,1%
Escuela G-45									
La Vega RBD 1180-0									
G-46 (CS ÁNCELES) LA MORA Escuela Los	Tener un alumno lector	Sin categoría	7	100%	100%	14,29%	0	0	85,5%
Ángeles de									
La Mora									
RBD 1181-9									
Escuela Básica G-47 Guayacán RBD 1172-7	La lectura como eje principal del aprendizaje	Sin categoría	8	100%	100%	96,88%	0	0	79,6%
CRAD Paul Percy Harris RBD 11196-1	Autoestima, Autocuidado y Autonomía	Sin categoría	17	87,1%	100%	70,08%	0	0	100%
Escuela Municipal Las Puertas RBD 11206-2	Desarrollo de un alumno lector	Sin categoría	1	90,5%	100%	100%	0	0	85%
Liceo Bic. Tco. Profesional de Minería RBD 12336-6	Formación de técnicos para la minería	Medio	502	94,6%	92,91%	58,86%	0	0	100%

Establecimiento	Sello(s)	Categoría de Desempeño	Matrícula	% Asistencia	% IVE	% Prioritarios	Estudiantes PIE	Estudiantes Migrantes	% Cumplimiento PME 2018
Escuela Básica Municipal Araucaria RBD 14479-7	Literario	Medio Bajo	481	91,8%	95,93%	70,78%	112	16	91,5%
Colegio Bicentenario RBD 40242-7	Formar niños lectores	Medio	226	92,9%	90,25%	-	0	1	99,6%

Para mayor información de cada establecimiento visitar el portal web http://www.mime.mineduc.cl/

Información estadística de cada Jardín VTF

Son los jardines infantiles y salas cuna supervisados y financiados por la JUNJI, y administrados por el Departamento de Educación, que desarrollan acciones educativas o vinculadas a la protección de la primera infancia. El trabajo educativo de estos establecimientos se plasma en el Proyecto Educativo que determina las distintas dimensiones de la gestión educativa y curricular y sirve de eje conductor del quehacer pedagógico. Su principal característica es ser participativo.

Objetivo

Brindar una atención de calidad a los niños y niñas en edad de educación inicial, priorizando aquellos provenientes de familias que requieren mayores aportes del estado, en un espacio seguro y apropiado a sus necesidades, resguardados por personal profesional y técnico idóneos para esta labor.

Establecimiento	N° de salas	Matrícula Sala Cuna	% Asistencia Sala Cuna	Matrícula jardín Infantil	% Asistencia J. Infantil	Estudiantes Migrantes	Taller 1	Taller 2	N° Educadoras y Técnicos
Sala Cuna y Jardín Infantil Rinconcito	2	18	65%	32	81,25%	0	Psicomotricidad	Inglés	3 educadoras 9 técnicos
Santa Marta Jardín Infantil Santa Marta	2	14	90%	27	85%	4	Psicomotricidad	Inglés	2 educadoras 7 técnicos.



Estándares de Aprendizaje

Los Estándares de Aprendizaje son referentes que describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar en las evaluaciones SIMCE, determinados niveles de cumplimiento de los objetivos de aprendizaje estipulados en el currículo vigente. Los Estándares de Aprendizaje comprenden tres niveles:

- Nivel de Aprendizaje Adecuado: Los estudiantes que alcanzan este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera satisfactoria. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades básicos estipulados en el currículum para el periodo evaluado.
- Nivel de Aprendizaje Elemental: Los estudiantes que alcanzan este Nivel de Aprendizaje han logrado lo exigido en el currículum de manera parcial. Esto implica demostrar que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipuladas en el currículum para el periodo evaluado.
- Nivel de Aprendizaje Insuficiente: Los estudiantes que quedan clasificados en este nivel no logran demostrar consistentemente que han adquirido los conocimientos y habilidades más elementales estipulados en el currículum para el periodo evaluado.

Los resultados en las diferentes pruebas a nivel comunal son los siguientes:

Promedios Comunales 2018⁵

	SIMCE 4" BÁSICO LENGUAJE Y COMUNICACIÓN: LECTURA											
			Cantidad de Estudiantes		Estándar de Aprend		ndizaje					
N°	ESTABLECIMIENTO	RBD	con Puntaje	Puntaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente					
1	Escuela Básica Valle de Artificio	1170-3	15	249	13,3%	46,7%	40%					
2	Escuela Básica La Frontera de Alicahue	1171-1	2	271	-	-	-					
3	Escuela Hans Wenke Mengers	1168-1	46	241	26,7%	26,7%	46,7%					
4	Escuela Pablo Neruda de Los Molinos	1176-2	10	271	50%	30%	20%					
5	Escuela Básica La Viña	1178-9	19	270	47,4%	21,1%	31,6%					
6	Escuela Básica G-45 La Vega	1180-0	11	269	36,4%	27,3%	36,4%					
7	Escuela Básica San Lorenzo	1174-6	9	300	-	-	-					
8	Escuela Básica G-47 Guayacán	1182-7	1	-	-	-	-					
9	Escuela Municipal Las Puertas	11206-2	Sin e	studiantes q	ue rinden ev	aluaciones SI	MCE					
10	Escuela Básica Municipal Araucaria	14479-7	67	231	13,6%	27,3%	59,1%					
11	Colegio Bicentenario	40242-7	23	259	43,5%	13%	43,5%					
12	Escuela Ester Silva Somarriva - Bartolillo	1173-8	11	267	36,4%	45,5%	18,2%					
13	Escuela Los Ángeles de La Mora	1181-9	1	-	-	-	-					
	•	COMUNAL	215	263	33,4%	29,7%	36,9%					

Puntaje SIM	CE	2016	2017	2018	Variación
Histórico		246	248	263	Sube
Nivel de Apren	dizaje	Elemental	Elemental	Elemental	17 puntos

			Cantidad de Estudiantes			Estándar de Aprendizaje		
N°	ESTABLECIMIENTO	RBD	con Puntaje	Puntaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente	
1	Escuela Básica Valle de Artificio	1170-3	15	246	20%	20%	60%	
2	Escuela Básica La Frontera de Alicahue	1171-1	2	237	-	-	-	
3	Escuela Hans Wenke Mengers	1168-1	46	223	0%	32,6%	67,4%	
4	Escuela Pablo Neruda de Los Molinos	1176-2	10	249	20%	40%	40%	
5	Escuela Básica La Viña	1178-9	19	254	26,3%	31,6%	42,1%	
6	Escuela Básica G-45 La Vega	1180-0	11	239	18,2%	27,3%	54,5%	
7	Escuela Básica San Lorenzo	1174-6	9	266	-	-	-	
8	Escuela Básica G-47 Guayacán	1182-7	1	-	-	-	-	
9	Escuela Municipal Las Puertas	11206-2	Sin e	studiantes qu	ue rinden ev:	aluaciones SI	MCE	
10	Escuela Básica Municipal Araucaria	14479-7	67	208	4,7%	18,8%	76,6%	
11	Colegio Bicentenario	40242-7	23	253	26,1%	26,1%	47,8%	
	Escuela Ester Silva Somarriva -		11		18,2%	63,6%	18,2%	
12	Bartolillo	1173-8		259				

Puntaje SIMCE	2016	2017	2018	Variación
Histórico	225	233	243	Sube
Nivel de Aprendizaje	Insuficiente	Insuficiente	Insuficiente	18 puntos

En lo que respecta al análisis de los Estándares de Aprendizaje, los cuales describen lo que los estudiantes deben saber y poder hacer para demostrar si alcanzan los objetivos de aprendizaje estipulados en el currículum vigente. Cabe destacar que dichos puntajes representan la distribución de los estudiantes en los Niveles de Aprendizaje de las últimas mediciones, con los cuales se construye un indicador que puede variar entre 0 y 100 y que corresponde al 67% del índice de resultados final. El nivel de aprendizaje obtenido y analizado en base al puntaje histórico alcanzado por los estudiantes de cuarto básico en las últimas tres mediciones, nos permite determinar que a nivel comunal nos mantenemos en la categoría "Elemental", sin embargo, se debe mencionar que entre el periodo 2016-2018, se ha mejorado en 17 puntos. Esto nos permite tener un 33,6 de nuestros estudiantes

⁵ Información obtenida desde la plataforma https://www.agenciaeducacion.cl/#simce e Informe Resultados Educativos Sostenedores Educación Básica 2018. Agencia de Calidad de la Educación.

en un nivel adecuado y un 29,7% en un rango elemental. Sin embargo en relación al 36,9% de estudiantes que están en la categoría de insuficiente se puede mencionar lo siguiente; se observa una variable que marca tendencia respecto de la cantidad de estudiantes y los puntajes, a más estudiantes por sala menor el puntaje obtenido, esto puede deberse a la dispersión de resultados que existe entre el estudiante que más sabe y domina contenidos versus aquel que presenta distintas habilidades, desde esta perspectiva el docente que tiene mayor cantidad de estudiantes se enfrenta a una serie de necesidades; como detección de necesidades educativas especiales, trabajo colaborativo, procesos evaluativos y todo lo que responda a una adecuada gestión al interior del aula.

En cuanto al área de matemáticas y considerando los antecedentes generales que permiten el análisis, se puede observar que en este subsector más de la mitad de los estudiantes de la comuna se encuentra en nivel "Insuficiente", obteniendo un 50,8% de rendimiento. Se mantiene la tendencia de la variable "cantidad de estudiantes versus puntajes obtenidos". En lo que respecta al análisis histórico de las últimas tres mediciones de este subsector en estudiantes de cuarto básico, se puede determinar que el puntaje final ha obtenido mejoras en sus resultados, más no así en la categorización de "Insuficiente".

Conclusiones Generales

- Se observa una clara tendencia, respecto a la cantidad de estudiantes por aula, mientras más alumnos presenta una escuela, los resultados en puntajes son más bajos.
- Se visualiza que las escuelas ubicadas en el sector rural, presentan puntajes más elevados que las localizadas en la parte urbana. Esto se puede asociar a la baja cantidad de estudiantes que tienen por aula lo cual permite un trabajo más personalizado, que permite eliminar y detectar a tiempo las barreras para el aprendizaje.
- Se observa a nivel general que el puntaje histórico, no ha disminuido en las últimas tres mediciones, sin embargo, falta cambiar la categoría. Lenguaje se mantiene en nivel Elemental y Matemática en Insuficiente en relación a las evaluaciones anteriores.

			Cantidad de Estudiantes		Están	dar de Aprei	ndizaje
N*	ESTABLECIMIENTO	RBD	con Puntaje	Puntaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
1	Escuela Básica Valle de Artificio	1170-3	17	242	17,6%	41,2%	41,2%
2	Escuela Básica La Frontera de Alicahue	1171-1	1	-	-		-
3	Escuela Hans Wenke Mengers	1168-1	43	211	7%	25,6%	67,4%
4	Escuela Pablo Neruda de Los Molinos	1176-2	6	217	-		-
5	Escuela Básica La Viña	1178-9	16	250	37,5%	31,3%	31,3%
6	Escuela Básica G-45 La Vega	1180-0	19	236	10,5%	36,8%	52,6%
7	Escuela Básica San Lorenzo	1174-6	12	255	25%	33,3%	41,7%
8	Escuela Básica G-47 Guayacán	1182-7	2	25B	-		-
9	Escuela Municipal Las Puertas	11206-2	2	228	-		-
10	Escuela Básica Municipal Araucaria	14479-7	39	234	15,4%	33,3%	51,3%
11	Colegio Bicentenario	40242-7	25	266	41,7%	29,2%	29,2%
12	Escuela Ester Silva Somarriva - Bartolillo	1173-8	8	240	-		-
13	Escuela Los Ángeles de La Mora	1181-9	2	311	-		-
		COMUNAL	192	246	22,1%	33%	44,9%

Puntaje SIMCE	2016	2018	Variación
Histórico	229	246	Sube
Nivel de Aprendizaje	Insuficiente	Elemental	17 puntos

SIMCE 6° BÁSICO MATEMÁTICA

			Cantidad de Estudiantes		Están	dar de Aprei	
N°	ESTABLECIMIENTO	RBD	con Puntaje	Puntaje	Adecuado	Elemental	Insuficiente
1	Escuela Básica Valle de Artificio	1170-3	17	234	5,9%	47,1%	47,1%
2	Escuela Básica La Frontera de Alicahue	1171-1	1		-	-	-
3	Escuela Hans Wenke Mengers	1168-1	43	209	2,4%	31%	66,7%
4	Escuela Pablo Neruda de Los Molinos	1176-2	6	241	-	-	-
5	Escuela Básica La Viña	1178-9	16	226	0%	50%	50%
6	Escuela Básica G-45 La Vega	1180-0	19	246	16,7%	44,4%	38,9%
7	Escuela Básica San Lorenzo	1174-6	12	235	8,3%	50%	41,7%
8	Escuela Básica G-47 Guayacán	1182-7	2	206	-	-	-
9	Escuela Municipal Las Puertas	11206-2	2	226	-	-	-
10	Escuela Básica Municipal Araucaria	14479-7	39	227	5,1%	51,3%	43,6%
11	Colegio Bicentenario	40242-7	25	245	24%	44%	32%
12	Escuela Ester Silva Somarriva - Bartolillo	1173-8	8	239	-	-	-
13	Escuela Los Ángeles de La Mora	1181-9	2	210	-		-
		COMUNAL	192	229	8,9%	45,4%	45,7%%

Puntaje SIMCE	2016	2018	Variación
Histórico	218	229	Sube
Nivel de Aprendizaje	Insuficiente	Elemental	11 puntos

SIMCE 6° BÁSICO CIENCIAS NATURALES

			Cantidad de Estudiantes	
N°	ESTABLECIMIENTO	RBD	con Puntaje	Puntaje
1	Escuela Básica Valle de Artificio	1170-3	17	213
2	Escuela Básica La Frontera de Alicahue	1171-1	1	-
3	Escuela Hans Wenke Mengers	1168-1	43	207
4	Escuela Pablo Neruda de Los Molinos	1176-2	6	-
5	Escuela Básica La Viña	1178-9	16	230
6	Escuela Básica G-45 La Vega	1180-0	19	225
7	Escuela Básica San Lorenzo	1174-6	12	245
8	Escuela Básica G-47 Guayacán	1182-7	2	-
9	Escuela Municipal Las Puertas	11206-2	2	-
10	Escuela Básica Municipal Araucaria	14479-7	39	226
11	Colegio Bicentenario	40242-7	25	260
12	Escuela Ester Silva Somarriva - Bartolillo	1173-8	8	-
13	Escuela Los Ángeles de La Mora	1181-9	2	-
		COMUNAL	192	229

Puntaje SIMCE Histórico	2014	2018	Variación				
	239	237					
		la fecha no se cuenta con Estándares de					
	Aprendizaje para Cie	ncias Naturales en 6°					
	básico.						

A partir de los resultados obtenidos en sexto básico, específicamente en el subsector de lenguaje, se puede observar un incremento positivo, comparando la versión 2016 y 2018, en este panorama destaca la escuela Los Ángeles de la Mora con un puntaje obtenido de 311, lo que equivale a 65 puntos sobre la media, encontrándose en el primer lugar de la comuna, sin embargo, cabe destacar que la matrícula de estudiantes que rinden la prueba son dos. En este mismo sentido la escuela Hans Wenke Mengers obtiene 25 puntos menos que el promedio comunal, alcanzando una categoría de "insuficiente" lo que significa que los estudiantes de este establecimiento no alcanzan el dominio de los contenidos y habilidades mínimas para el desarrollo de los aprendizajes. Cabe destacar que se observa una tendencia de desempeño positiva en las escuelas rurales de la comuna, por sobre los resultados de los establecimientos urbanos.

A nivel comunal, se logra aumentar en promedio 17 puntos, lo que equivale a un cambio de categoría, avanzando desde insuficiente hasta elemental. Desde un análisis por categorías, el 22,1% de los estudiantes logran el desarrollo de sus contenidos y habilidades de manera "adecuada" y el 33% en un manejo "elemental", sin embargo, el 44,9% de nuestros estudiantes se encuentra en una categoría de "insuficiente".

Además, se puede determinar que las escuelas que integran el Microcentro "Valles de Cabildo" (Guayacán, Los Ángeles, Alicahue y Las Puertas) obtienen una diferencia positiva en relación a los puntajes obtenidos, esto se puede deber a dos factores: fortalezas a nivel docente o del alumnado.

Los establecimientos Escuela básica La Vega y Colegio Bicentenarios obtuvieron los más altos puntajes de la comuna en la evaluación de matemática, con una diferencia de 1 punto entre ellos y encontrándose sobre la media de la comuna por 17 puntos. Los puntajes más bajos los obtuvieron la Escuela Guayacán y Hans Wenke Mengers, estando bajo la media de la comuna por 20 puntos.

Cabe destacar el cambio de categoría logrado, avanzando desde "insuficiente" hasta "elemental", esto se debe al alza en el promedio comunal de 11 puntos, llegando a que un 45,4% de los estudiantes, se encuentren catalogados en el nivel "elemental" y tan solo un 8,9% de estudiantes obtienen un resultado "adecuado", sobre esto se puede inferir que las variables consideradas en este subsector y nivel en particular, son distintas a las anteriores ya que no hay una correlación observable ni directa entre la cantidad de estudiantes y los resultados alcanzados y podrían existir entonces "otros" elementos a considerar, entre ellos los asociados a los aprendizajes de base, el trabajo de diversificación de la enseñanza o eliminación de barreras del aprendizajes. Dentro de esta perspectiva a nivel comunal, se

puede determinar que un 45,4% de nuestros estudiantes, presentan un nivel de aprendizaje "Insuficiente".

En lo que respecta al análisis de los resultados del subsector de ciencias naturales, los establecimientos con mayores puntajes son Colegio Bicentenario y Escuela de San Lorenzo, encontrándose ambos sobre la media de la comuna por 31 puntos. El establecimiento más descendido es la Escuela Hans Wenke Mengers, encontrándose bajo la media de la comuna por 22 puntos.

Considerando el resultado del año 2014 y comparando con lo obtenido el 2018, se observa una baja de 10 puntos, cabe destacar que, a la fecha, no existen estándares de Aprendizaje determinados para este curso y asignatura.

SIMCE 2" MEDIO LENGUA Y LITERATURA: LECTURA

N"	ESTABLECIMIENTO	RBD	Cantidad de Estudiantes con Puntaje	Puntaje
1	Liceo y Escuela municipal (Liceo A N°2)	1167-3	86	210
2	Liceo Big. Técnico Profesional de Minería	12336-6	128	237
		COMUNAL	214	224

Puntaje SIMCE	2016	2017	2018	Variación				
Histórico	237	228	224	Baja				
Nivel de Aprendizaje		ste año no se reportan resultados de II medio según						
	Estándares de Apr	endizaje.						

SIMCE 2" MEDIO MATEMÁTICA

N°	ESTABLECIMIENTO	RBD	Cantidad de Estudiantes con Puntaje	Puntaje
1	Liceo y Escuela municipal (Liceo A N°2)	1167-3	86	218
2	Liceo Bic. Técnico Profesional de Minería	12336-6	128	245
		COMUNAL	214	232

Puntaje SIMCE	2016	2017	2018	Variación				
Histórico	240	234	232	Baja				
		ite año no se reportan resultados de II medio según						
	Estándares de Apr	endizaje.						

SIMCE 2* MEDIO CIENCIAS NATURALES

N-	ESTABLECIMIENTO	RBD	Cantidad de Estudiantes con Puntaje	Puntaje
1	Liceo y Escuela municipal (Liceo A N°2)	1167-3	86	207
2	Liceo Bic. Técnico Profesional de Minería	12336-6	128	229
		COMUNAL	214	218

Puntaje SIMCE	2016	2017	Variación
Histórico	222	218	Baja
Nivel de Aprendizaje	Este año no se report medio según Estánda		4 puntas

En relación a la enseñanza media y analizando los puntajes por establecimiento, se puede determinar que el Liceo A-2, muestra una variación negativa de 3 puntos y Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Minería, una baja de 30 puntos (267 año 2017 versus los 237 obtenidos el 2018). En relación a la variación comunal, el puntaje histórico ha descendido 13 puntos y, actualmente, no se reportan resultados de II medio según Estándares de Aprendizaje.

En este sentido y comparando enseñanza media versus enseñanza básica, las variables a considerar son distintas, mientras en la mayoría de los casos de enseñanza básica se observa una correlación directa entre la cantidad de estudiantes y resultados, en enseñanza media esa variable no puede ser considerada, esta se puede asociar a las habilidades de base, las estrategias utilizadas al interior del aula y a la gestión pedagógica. En lo que respecta a los resultados de la asignatura de matemáticas, se puede establecer que, los puntajes del Liceo A – 2, han mostrado una variación no significativa de +3 puntos, sin embargo, el Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Minería, presenta una variación de -36 puntos (281 año 2017 versus 245 del año2018). En cuanto a la variación comunal, el puntaje histórico ha descendido 8 puntos y, actualmente, no se reportan resultados de Il medio según Estándares de Aprendizaje.

Finalmente analizando los puntajes a nivel comunal, en la asignatura de Ciencias Naturales se observa un puntaje de 218, alcanzando así una baja en 4 puntos en relación a la última medición. Actualmente, no se reportan resultados de II medio según Estándares de Aprendizaje.

Conclusiones generales

En el Liceo A - 2, los resultados se han mantenido en una variación no significativa, sin avances sustanciales como tampoco sin un retroceso revelador, esto nos permite inferir que las estrategias utilizadas en el levantamiento y desarrollo de su plan de mejora no responden a las necesidades de los estudiantes, la comunidad escolar o el desarrollo profesional del docente.

En el Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Minería, los resultados, tanto en Lenguaje como en Matemática, han sufrido variaciones que implican una baja. Dichos indicadores pueden tener como base el proceso de selección de estudiantes que se ha llevado a cabo en los últimos años o también la gestión pedagógica ejecutada al interior del aula, en este sentido es importante recalcar que las bajas en los puntajes de este establecimiento son consideradas como significativas, esto nos invita a observar el modelo pedagógico del liceo técnico profesional, pues las habilidades de base que permiten ejecutar labores técnicas de manera pertinente no han sido desarrolladas aún por nuestros estudiantes.

INDICADORES DE DESARROLLO PERSONAL Y SOCIAL



4° BÁSICO

N°	ESTABLECIMIENTO	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR		Y CONVIVENCIA		PARTICIF FORM CIUDA		HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	
		2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
1	Escuela Hans Wenke Mengers	78	70	73	70	81	73	73	62
2	Escuela Básica Valle de Artificio	77	71	71	68	77	71	70	74
3	Escuela Básica La Frontera de Alicahue	81	-	90	71	92	77	77	78
4	Escuela Ester Silva Somarr. Bartolillo	75	74	73	78	80	83	67	74
5	Escuela Básica San Lorenzo	72	79	66	-	78	77	71	70
6	Escuela Pablo Neruda de Los Molinos	77	67	72	62	73	76	75*	79
7	Escuela Básica La Viña	72	78	71	72	76	80	62	72
8	Escuela Básica G-45 La Vega	79	74	81	80	84	80	80	65
9	Escuela Los Ángeles de La Mora	-	-	-	-	-	-	-	-
10	Escuela Básica G-47 Guayacán	-	-	-	-	-	-	-	-
11	Escuela Municipal Las Puertas	-	-	-	-	-	-	-	-
12	Escuela Básica Municipal Araucaria	76	70	74	67	78	71	67	62
13	Colegio Bicentenario	78	75	77	73	84	75	76	72
	PROMEDIO COMUNAL	77	73	75	71	80	76	72	71

6° BÁSICO

N°	ESTABLECIMIENTO	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR		ACADÉMICA Y CONVIVENCIA MOTIVACIÓN ESCOLAR		PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA		HÄBITOS DE VIDA SALUDABLE	
		2016	2018	2016	2018	2016	2018	2016	2018
1	Escuela Hans Wenke Mengers	76	77	71	74	78	79	67	65
2	Escuela Básica Valle de Artificio	74	80	75	77	79	84	73	79
3	Escuela Básica La Frontera de Alicahue	84	-	92	-	95	-	81	
4	Escuela Ester Silva Somarr. Bartolillo	83	86	77	79	80	87	75	86
5	Escuela Básica San Lorenzo	69	74	72	75	72	80	65	77
6	Escuela Pablo Neruda de Los Molinos	77	78	72	73	83	81	80	81
7	Escuela Básica La Viña	79	82	82	80	84	86	73	74
8	Escuela Básica G-45 La Vega	80	76	79	77	77	79	72	70
9	Escuela Los Ángeles de La Mora	74	95	89	98	81	100	69	94
10	Escuela Básica G-47 Guayacán	-	90	-	90	-	99	-	82
11	Escuela Municipal Las Puertas	73	-	67	64	87	56	68	64
12	Escuela Básica Municipal Araucaria	76	69	71	74	80	79	66	66
13	Colegio Bicentenario	75	73	69	75	71	80	72	76
	PROMEDIO COMUNAL	77	80	76	78	81	83	72	76

2° MEDIO

N	4,	ESTABLECIMIENTO	AUTOESTIMA ACADÉMICA Y MOTIVACIÓN ESCOLAR		CLIMA DE CONVIVENCIA ESCOLAR		PARTICIPACIÓN Y FORMACIÓN CIUDADANA		HÁBITOS DE VIDA SALUDABLE	
			2017	2018	2017	2018	2017	2018	2017	2018
1	1	Liceo A N°2	69	73	70	73	74	77	70	71
- 2	2	Liceo Bic. Jco. Profesional de Mineria	74	77	74	77	74	78	73	77
		PROMEDIO COMUNAL	72	75	72	75	74	78	72	74

A partir de la información entregada por la tabla de indicadores de desarrollo personal y social de cuarto básico, se puede determinar que a nivel comunal "todos" los indicadores presentan una baja con respecto al año 2017, siendo los más descendidos las áreas de

"clima de convivencia escolar "y el de "hábitos de vida saludable", alcanzando un puntaje promedio de 71.

En cuanto a "Autoestima académica y motivación escolar", en la mayoría de las escuelas se observa una baja, a excepción de la Escuela Básica San Lorenzo y Escuela Básica La Viña, los cuales subieron y Escuela Básica Ester Silva Somarriva, que se mantuvo.

Se puede apreciar una correlación directa entre los estudiantes que presentan bajos resultados en los estándares de aprendizaje y el desarrollo personal y social, esto se evidencia en las escuelas Escuela Hans Wenke Mengers y Escuela Básica Municipal Araucaria.

En "Clima de convivencia escolar", en la mayoría de las escuelas los indicadores bajaron, exceptuando la escuela Ester Silva Somarriva la cual subió. La Escuela Básica La Viña y Escuela G-45 La Vega se mantuvieron en su puntaie.

Cabe destacar en este punto, que la Escuela Pablo Neruda de los Molinos, ha presentado una baja sustantiva de 10 puntos tanto en autoestima académica y motivación escolar, como también en Clima de convivencia escolar, eso hace levantar una relación directa entre estos ambos indicadores y las acciones ejecutadas.

Existe una relación entre el puntaje obtenido en indicadores de aprendizaje y los Indicadores de desarrollo personal, ya que los establecimientos educacionales que presentan mayor puntaje en los indicadores anteriormente mencionados, además éstas escuelas presentan otra variable a considerar que es la menor cantidad de estudiantes por aula, por lo mismo podemos inferir que a menor cantidad de estudiantes, menos problemas de convivencia y mayor puntaje SIMCE.

Podemos determinar que a nivel comunal los indicadores de desarrollo, personal y social en sexto básico han aumentado con respecto al año 2016.

El indicador que más destaca es el de "participación y formación ciudadana" y los más descendidos "clima de convivencia escolar" y "hábitos de vida saludable".

Con respecto al indicador de autoestima académica y motivación escolar, podemos decir que la mayoría de los establecimientos educacionales subieron, excepto Escuela Básica G-45 La Vega, Colegio Bicentenario y Escuela Araucaria.

En "Clima de convivencia escolar", las escuelas en su mayoría suben, a excepción de Escuela Básica La Viña, Escuela G-45 La Vega y Escuela Básica Las Puertas.

En "Participación y formación ciudadana", sólo tres de los 10 establecimientos muestran tendencia a la baja: Escuela Básica Las Puertas, Escuela Básica Araucaria y Escuela Básica Pablo Neruda.

En "Hábitos de vida saludable", tres escuelas muestran una baja en sus indicadores Escuela Hans Wenke Mengers, Escuela Las Puertas y Escuela G-45 La Vega.

Existe relación entre los puntajes obtenidos en los estándares de aprendizaje y los indicadores de desarrollo personal y social, destacando siempre escuelas que poseen menor cantidad de estudiantes, pues éstas presentan condiciones que permiten atender de mejor manera los problemas de convivencia.

Por último, podemos mencionar que 6° año básico presenta mayor puntaje SIMCE que 4° año básico, así como también mayores puntajes en los indicadores de desarrollo personal y social.

Todos los indicadores de desarrollo personal y social suben con respecto al año 2017, pero el promedio comunal no tiene gran aumento, lo cual influye en el promedio de los estándares de aprendizaje, que va en descenso en comparación con el año 2016.

Los indicadores más bajos son: clima de convivencia escolar y hábitos de vida saludable, mientras que el más alto es el de participación y formación ciudadana.





Según la información proporcionada por el DEMRE⁶, la Prueba de Selección Universitaria (PSU) es una batería de pruebas estandarizadas, cuyo propósito es la selección de postulantes para la continuación de estudios universitarios.

Rindieron la PSU un aproximado de 195 estudiantes (29 estudiantes menos que el año anterior) egresados de Cuarto Medio del Liceo A N°2 (Jornada Diurna y Vespertina) y el Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Minería, obteniendo los siguientes puntajes:

PSU OBLIGATORIA DE LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

		ı	JCEO A Nº2				
PUNTAJE ESTÁNDAR	Humanista Científico	Administración	Mecánica Automotriz	Gastronomía	Educación Vespertina	LBTPM	Total
150-199	0	0	0	0	0	1	1
200-249	0	0	0	0	0	1	1
250-299	2	1	2	3	1	6	15
300-349	2	3	2	2	2	13	24
350-399	4	5	10	2	10	15	46
400-449	4	4	4	2	4	24	42
450-499	6	1	2	1	4	21	35
500-549	1	0	2	2	0	15	20
550-599	1	0	0	0	0	7	8
600-649	1	0	0	0	0	1	2
650-699	0	0	0	0	0	1	1
700-749	0	0	0	0	0	0	0
750-799	0	0	0	0	0	0	0
800-850	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	21	14	22	12	21	105	195

PSU OBLIGATORIA DE MATEMÁTICA

PUNTAJE ESTÁNDAR	Humanista Científico	Administración	Mecánica Automotriz	Gastronomía	Educación Vespertina	LBTPM	Total
150-199	0	0	0	0	0	0	0
200-249	0	1	1	1	1	3	7
250-299	0	0	2	0	0	1	3
300-349	1	1	2	0	3	10	17
350-399	2	5	5	2	3	14	31
400-449	8	3	4	4	6	16	41
450-499	4	3	5	4	5	25	46
500-549	4	1	3	1	3	19	31
550-599	2	0	0	0	0	11	13
600-649	0	0	0	0	0	6	6
650-699	0	0	0	0	0	0	0
700-749	0	0	0	0	0	0	0
750-799	0	0	0	0	0	0	0
800-850	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	21	14	22	12	21	105	195

En relación a los resultados anteriormente expuestos, se puede establecer lo siguiente; ningún estudiante obtuvo puntaje sobre 700 puntos. Los estudiantes del Liceo Bicentenario Técnico Profesional de Minería obtuvieron mejores resultados en el tramo de los 500 puntos en adelante, con un 32% de estudiantes en comparación con el liceo A- 2 que alcanza un 8% de estudiantes en dicho tramo. La modalidad del Liceo A N°2 y Liceo BTPM es principalmente Técnico Profesional. Solo el 62% del total de la matrícula 2018 de la educación media rindieron la PSU. Existe un alto porcentaje de estudiantes que rindió la PSU, habiendo terminado su 4° medio en la educación vespertina, esto se debe a que son estudiantes que desertaron anteriormente del sistema y que decidieron reinsertarse y así terminar su 4° medio.

En relación a los resultados anteriormente expuestos, los estudiantes del LBTPM obtuvieron mejores resultados en las pruebas de matemática en comparación al Liceo A - 2. No hubo estudiantes con puntajes superior a los 600 puntos. Existe un 74% de alumnos que no puede optar a una carrera profesional en una universidad tradicional, por no alcanzar el puntaje mínimo de ingreso. Se observa que 46 estudiantes están dentro del puntaje estándar 450-499.

⁶ Departamento de Evaluación, Medición y Registro Educacional.

PSU OPTATIVA DE HISTORIA, GEOGRAFÍA Y CIENCIAS SOCIALES

		L	ICEO A Nº2				
PUNTAJE ESTÁNDAR	Humanista Científico	Administración	Mecánica Automotriz	Gastronomía	Educación Vespertina	LBTPM	Total
150-199	0	0	0	0	0	0	0
200-249	1	0	0	0	0	0	1
250-299	0	2	2	1	3	5	13
300-349	1	1	1	3	2	6	14
350-399	3	2	1	0	3	19	28
400-449	0	3	1	3	3	21	31
450-499	4	1	0	3	3	8	19
500-549	2	0	0	0	1	9	12
550-599	2	0	0	0	0	5	7
600-649	1	0	0	0	0	1	2
650-699	0	0	0	0	0	0	0
700-749	0	0	0	0	0	0	0
750-799	0	0	0	0	0	0	0
800-850	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	14	9	5	10	15	74	127

PSU OPTATIVA DE CIENCIAS

		L	ICEO A Nº2				
PUNTAJE ESTÁNDAR			Mecánica Automotriz	Gastronomía	Educación Vespertina	LBTPM	Total
150-199	0	0	0	0	0	0	0
200-249	0	0	0	0	1	0	1
250-299	2	2	0	0	1	0	5
300-349	3	2	3	1	1	18	28
350-399	3	1	5	2	2	12	25
400-449	1	1	4	0	3	25	34
450-499	2	0	2	0	2	9	15
500-549	1	0	3	1	0	9	14
550-599	1	0	0	0	0	5	6
600-649	0	0	0	0	0	0	0
650-699	0	0	0	0	0	0	0
700-749	0	0	0	0	0	0	0
750-799	0	0	0	0	0	0	0
800-850	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	13	6	17	4	10	78	128

En relación a los resultados anteriormente expuestos, no hay estudiantes con puntaje sobre 650 puntos. En el Liceo A N°2, de 143 estudiante egresados de 4° medio, solo rindieron la PSU de historia 53 estudiantes, correspondiente a un 37,06%. En el Liceo BTPM, de los 109 estudiantes egresados, 74 estudiantes rindieron la prueba optativa de historia, correspondiente a un 67,8%. En este mismo liceo, el rango con mayor cantidad de puntajes está en los 400-449 (21 estudiantes). El Liceo A N°2, en la modalidad humanista- científico se puede apreciar que hay mejores puntajes que las carreras técnicas. Sumando los resultados de ambos establecimientos, los rangos más altos fluctúan entre los 350 a los 499 puntos PSU. En la educación vespertina, el rango más alto alcanzado es de 500-549, correspondiente a un estudiante.

En relación a los resultados anteriormente expuestos, en el liceo A N°2 de 143 estudiantes egresados de 4° medio, solo rindieron la PSU de ciencias 50 estudiantes, correspondiente a un 35,9%. En este mismo liceo, el puntaje estándar más alto encontrado es 550-599 correspondiente 1 estudiante. En la educación vespertina, el rango más alto es de 450-499, correspondiente a dos estudiantes.

En el Liceo BTPM, de los 109 estudiantes egresados, 78 estudiantes rindieron la prueba optativa de ciencias, correspondiente a un 71,5%. En este mismo liceo, el puntaje estándar más alto encontrado es 550-599, correspondiente a 5 estudiantes.

A nivel comunal, no hay puntajes sobre 600 puntos en la PSU de ciencias, el segundo rango con más estudiante, corresponde a un bajo puntaje (300-349). El rango más bajo es de 200-249 con un estudiante del Liceo A N°2. La mayor cantidad de estudiantes a nivel comunal, se encuentra dentro del rango de los 400-449.





Evaluación Docente

El Sistema de Evaluación del Desempeño Profesional Docente es una evaluación obligatoria para los más de 70.000 docentes de aula que se desempeñan en establecimientos municipales a lo largo del país. Su objetivo es fortalecer la profesión docente y contribuir a mejorar la calidad de la educación en Enseñanza Básica, Educación Media, Educación Parvularia, Educación Especial y Educación de Adultos.

La Evaluación Docente está a cargo del Ministerio de Educación, a través del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)⁷.

El año 2018 se inscribieron **79** docentes, de los cuales **68** fueron evaluados (solamente 1 fue Objetado), quienes obtuvieron los siguientes resultados, de acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión de Evaluación Local:

- 4% obtuvo el nivel Destacado: Indica un desempeño profesional que clara y consistentemente sobresale con respecto a lo que se espera en el aspecto evaluado. Suele manifestarse por un amplio repertorio de conductas respecto a lo que se está evaluando, o bien, por la riqueza pedagógica que se agrega al cumplimiento del aspecto evaluado.
- **82%** obtuvo el nivel Competente: Indica un desempeño profesional adecuado. Cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente el rol docente. Aún cuando no es excepcional se trata de un buen desempeño.
- 13% obtuvo el nivel Básico: Indica un desempeño profesional que cumple con lo esperado en el aspecto evaluado, pero con cierta irregularidad (ocasionalmente).
- **0**% obtuvo el nivel Insatisfactorio: Indica un desempeño que presenta claras debilidades en el aspecto evaluado y estas afectan significativamente el quehacer docente.

De los/as docentes de Cabildo inscritos/as este año, ninguno/a se negó a la evaluación.

Año	Insatisfactorio	Básico	Competente	Destacado	Total
2018	0	9	56	3	68
2010	0%	13%	82%	4%	100%

Según datos entregados en cuadro anterior, se observa lo siguiente:

Destacan aquellos que se encuentran en un desempeño competente, lo que indica un alto número de docentes cuyo desempeño profesional es adecuado en el indicador evaluado por tanto el docente cumple con lo requerido para ejercer profesionalmente su rol docente. Si bien no es un desempeño excepcional, sí se trata de un buen desempeño. Destacando en el informe de resultados 2018 que recibe el sostenedor municipal, el aspecto Formulación de objetivos tiene un 94% de logro en los docentes evaluados.

Es importante señalar que los docentes de la comuna no registran resultados insatisfactorios, lo que indican de alguna manera que no se presentan claras debilidades

⁷ Extraída de https://www.swdm-mideuc.cl/docentemas/AplicacionesFO/ccConsultaIEI/Principal.aspx

en el indicador evaluado por tanto éstas no afectan significativamente el quehacer docente. Sí se indica un 13% con resultados básicos, destacándose en este indicador el bajo porcentaje obtenido en ambiente de trabajo, por lo que se debe mejorar en aquellas debilidades que afecten su labor para que se permita que el profesional pueda realizar su labor regularmente pudiendo así cumplir con lo esperado en cuanto a su desempeño.

Otro punto fundamental pero no menos importante es el bajo porcentaje de profesores que se encuentran dentro del nivel de desempeño Destacado (4%) lo que indica claramente que se debe trabajar en este ámbito ya que la idea es lograr un desempeño de los docentes que sea claro y consistentemente sobresaliente si lo que queremos es lograr mejoras en los resultados académicos.

Se hace mención que, en base al Informe de Resultados entregados al sostenedor, los indicadores que presentaron menores porcentajes de logro son: explicaciones y desarrollo, preguntas y actividades, y retroalimentación a los estudiantes, correspondientes a la clase grabada.

De los/as docentes que **trabajan actualmente en su territorio**, **237** han sido evaluados/as alguna vez (**90%** del territorio). De acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos y la decisión de la Comisión de Evaluación Local, de estos/as docentes:

- 14% obtuvo el nivel Destacado,
- 76% obtuvo el nivel Competente,
- 10% obtuvo el nivel Básico,
- 0% obtuvo el nivel Insatisfactorio.

Según porcentaje de datos históricos entregados anteriormente en base a docentes que trabajan actualmente en la comuna y que han sido evaluados alguna vez de acuerdo a la ponderación de los 4 instrumentos evaluados, se puede observar que el 76% se encuentra dentro del nivel de desempeño Competente, con un 76% de la dotación comunal. Tenemos un 14% de docentes en nivel Destacado y 10% en nivel básico, siendo actualmente 12 docentes que participan del Plan de Superación Profesional.

Sistema de Desarrollo Profesional Docente

El principal objetivo del Sistema de Desarrollo Profesional Docente es consolidar el rol clave de esta profesión en la sociedad y mejorar las condiciones para su desempeño.

El Sistema de Reconocimiento es el proceso evaluativo que permite la progresión de los profesores en la Carrera Docente, valorando la trayectoria, experiencia, competencias y conocimientos alcanzados. Considera los años de experiencia profesional del docente y el resultado en dos instrumentos: Portafolio y Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos.

Por establecimiento, la cantidad de docentes en los diferentes tramos⁸ corresponde a:

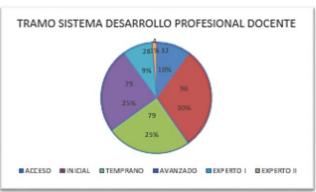
⁸ Fuente: <u>www.portalsostenedor.mineduc.cl</u>, con fecha agosto 2019.

				T	RAMO		
N°	ESTABLECIMIENTO	ACCESO	INICIAL	TEMPRANO	AVANZADO	EXPERTO I	EXPERTO
1	Liceo A N°2	4	15	6	20	4	1
2	Escuela Hans Wenke Mengers	3	18	11	14	2	0
3	Escuela Básica Valle de Artificio	1	6	7	3	1	1
4	Escuela Básica La Frontera de Alicabus.	0	2	1	1	0	0
5	Escuela Ester Silva Somarcina. Bartolillo	3	6	10	2	0	0
6	Escuela Básica San Lorenzo	3	3	8	5	3	0
7	Escuela Pablo Neruda de Los Molinos	2	5	4	3	2	0
8	Escuela Básica La Viña	3	5	3	4	5	0
9	Escuela Básica G-45 La Vega	1	8	6	6	1	0
10	Escuela Los Ángeles de La Mora	0	1	1	0	0	0
11	Escuela Básica G-47 Guayacán	0	1	1	0	1	0
12	CRAD Paul Bosco Harris	4	1	0	2	0	0
13	Escuela Municipal Las Puertas	0	1	1	0	0	0
14	Liceo Bic. Jco. Profesional de Minería	0	8	4	4	7	0
15	Escuela Básica Municipal Araucaria	8	10	12	10	1	0
16	Colegio Bicentenario	0	6	4	5	1	0
17	Departamento de Educación	4	0	0	0	0	0
	COMUNAL	22	96	79	79	20	2

Según los datos entregados por la evaluación docente У el encasillamiento de los tramos en la comuna se puede concluir que de 318 profesores que existen, el 60% de los docentes de nuestra comuna se encuentra niveles Avanzado, en Experto I y II demostrando que poseen la experiencia necesaria para realizar buenas prácticas docentes. embargo, estos resultados no se relacionan categoría con la de

desempeño que tiene cada establecimiento, según la Agencia de Calidad.



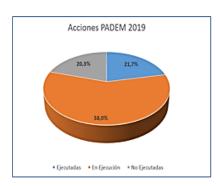


No existe una relación entre los establecimientos que poseen mayor cantidad de profesores en los tramos más altos (Avanzado, Experto I y II) y los resultados de evaluaciones estandarizadas y categorías de desempeño de la agencia de la calidad. Los docentes que llevan más de 5 años ejerciendo la profesión se encuentran en los tramos óptimos según el Sistema de desarrollo profesional docente. El 40% de los docentes se encuentra en los tramos más bajos (acceso e inicial). De ese 40%, un 15 % de estos docentes han sido evaluados, no obstante, los resultados no necesariamente se deben a una mala evaluación, sino a la falta de años de experiencias para alcanzar los tramos más altos. Existe aproximadamente un 25% de docentes (incluyendo directivos) que no han sido evaluados a nivel comunal.

Evaluación PADEM 2019 Cumplimiento de Acciones

	Accion	es por cada O	hiativo		Nie	ión	
Dimensión de Gestión Escolar	Objetivo Estratégico	Objetivo Estratégico 2	Objetivo Estratégico 3	Total Acciones	Ejecutadas	el de Ejecuc En Ejecución	No Ejecutadas
Liderazgo	11			11	3	4	4
Porcentaje	100%			16%	27,2%	36,4%	36,4%
Gestión Pedagógica	7	11		18	4	10	4
Porcentaje	38,9%	61,1%		26,1%	22,2%	55,6%	22,2%
Formación y Convivencia	6	13	6	25	4	17	4
Porcentaje	24%	52%	24%	36,2%	16%	68%	16%
Gestión de Recursos	4	6	5	15	4	9	2
Porcentaje	26,7%	40%	33,3%	21,7%	26,7%	60%	13,3%
			Total	69	15	40	14
			Acciones	100%	21,7%	58%	20,3%

La evaluación de las acciones PADEM 2019 se realizó entre el equipo de profesionales del DEM con los docentes y asistentes de la educación que representan a uno de los establecimientos de la comuna que conforman este equipo comunal. Dicha actividad se realizó el día martes 03 de septiembre de 2019.



En relación a la información anterior, se observa que las 69 acciones del PADEM 2019, se han Ejecutado 15 acciones que corresponden al 21,7%, 40 se encuentran En Ejecución que corresponden al 58% y 14 acciones se encuentran No ejecutadas que corresponden a un 20,3%.

El mayor porcentaje de acciones se encuentran en Gestión Pedagógica y Formación y Convivencia, teniendo igual de cantidad en Ejecutadas y No Ejecutadas. No obstante, en porcentajes, en gestión pedagógica corresponde a 22,2%.

Evaluación de la Matrícula y Asistencia.

Oferta

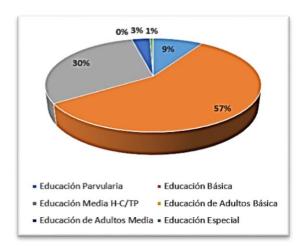
Corresponde a la oferta educativa que tiene cada uno de los establecimientos de la comuna en las jornadas diurnas y vespertinas, y en cada nivel de enseñanza.

Establecimiento	EP	EB	EM H-C	EM TP	EAB	EAM	EE
Escuela Valle de Artificio	*	*					
Escuela Ester Silva S.	*	*					
Escuela La Viña	*	*					
Escuela La Vega	*	*					
Escuela San Lorenzo	*	*					
Escuela Hans Wenke M.	*	*					
Escuela Araucaria	*	*					
Colegio Bicentenario		*					
Escuela Pablo Neruda	*	*					
Escuela La Frontera		*					
Escuela Los Ángeles		*					
Escuela Guayacán		*					
Escuela Las Puertas		*					
CRAD Paul Percy Harris							*
Liceo A N°2			*	*		*	
Liceo BTP Minería				*			
Jardín y Sala Cuna Rinconcito	*						
Jardín Infantil Santa Marca	*						

La cobertura de estudiantes en cada nivel de enseñanza se refleja en la siguiente tabla resumen⁹.

Nivel de Enseñanza	Cantidad de Estudiantes
Educación Parvularia	278
Educación Básica	1.766
Educación Media H-C/TP	941
Educación de Adultos Básica	0
Educación de Adultos Media	101
Educación Especial	17
TOTAL	3.103

⁹ Información extraída de SIGE con fecha 21 de agosto 2019.



A nivel comunal, la Educación Básica, tanto del sector urbano como rural, concentra la mayor cantidad de estudiantes (1.766), correspondiente a un 56,9%. En relación a la Educación de Adultos, solamente se imparten clases para educación media y no para educación básica como ocurrió el año 2017. Además, de los 16 establecimientos educacionales con los que cuenta la comuna, 13 de ellos son Educación Básica (escuelas completas y Microcentro) que corresponde 65,9% (2.044)un estudiantes) de la matrícula comunal.

Matrícula

Establecimiento	2016	2017	2018	2019	Variación (2018-2019)
Escuela Valle de Artificio	176	164	168	166	-2
Escuela Ester Silva S.	118	110	101	98	-3
Escuela La Viña	182	191	173	190	+17
Escuela La Vega	169	192	222	233	+11
Escuela San Lorenzo	112	113	102	94	-8
Escuela Hans Wenke M.	491	498	479	455	-24
Escuela Araucaria	534	519	487	481	-6
Colegio Bicentenario	226	231	235	226	-9
Escuela Pablo Neruda	79	76	70	65	-5
Escuela La Frontera	13	17	18	20	+2
Escuela Los Ángeles	9	10	7	7	0
Escuela Guayacán	10	9	9	8	-1
Escuela Las Puertas	8	5	3	1	-2
CRAD Paul Percy Harris	19	27	27	17	-10
Liceo A N°2	683	578	547	540	-7
Liceo BTP Minería	526	506	511	502	-9
TOTAL	3.355	3.244	3.159	3.103	-56
Jardín y Sala Cuna Rinconcito			52	50	-2
Jardín Infantil Santa Marta			44	41	-3
TOTAL			96	91	-5

Se observa que existe una variación de -56 estudiantes entre las matriculas anuales de toda la comuna y que esta equivale a 2% del total, lo cual se asemeja a la matrícula total de un colegio de la zona rural. (Escuela Pablo Neruda, año 2019).

Además, se observa que existe una variación de -252 estudiantes entre las matrículas anuales de toda la comuna entre los años 2016 a 2019 y que esta equivale a 2% del total,

lo cual se asemeja a la matrícula total de una escuela de la zona rural y urbana. (Escuela La Vega y Bicentenario año 2019, respectivamente).

Hubo un aumento de matrícula en las escuelas rurales de La Viña, La Vega y La Frontera de Alicahue entre los años 2018 y 2019, lo cual equivale a un 19% de los establecimientos municipales de la comuna.

Por contraparte, se observa una baja en las escuelas y colegios urbanos en su matrícula, lo que corresponde a un 81% del total de los establecimientos, siendo el más afectado en cuanto a la baja de su matrícula la Escuela Hans Wenke Mengers.

En relación a los datos presentados anteriormente, la matrícula en los Jardines infantiles VTF ha disminuido en 5 párvulos desde el año anterior.

Metas Institucionales = Objetivos estratégicos por área.

Objetivo Estratégico Liderazgo:

 Fortalecer el liderazgo del Sostenedor a través del diseño, articulación, conducción y planificación institucional, dirigida a asegurar el funcionamiento organizado del Departamento de Educación Municipal y de los establecimientos de la comuna.

Objetivo Estratégico Gestión Pedagógica:

- Liderar los procesos pedagógicos de la comuna para alcanzar mejores estándares de calidad de la educación estableciéndose en forma permanente en los Establecimientos Educacionales de la comuna de Cabildo.
- Implementar un modelo pedagógico de gestión comunal de calidad, incorporando los requerimientos de la normativa educacional vigente y los lineamientos comunales, instalando y sistematizando estrategias de mejora continua, y un monitoreo y evaluación constante de estas prácticas modelo

Objetivo Estratégico Formación y Convivencia:

- Fortalecer la participación de los estudiantes en las actividades recreativas deportivas a través de talleres extra programáticos, encuentros y eventos deportivos para fomentar hábitos de vida saludable y una buena convivencia.
- Fortalecer la participación de la comunidad educativa a través de diversas actividades académicas, recreativas, talleres e intervenciones, con el propósito de contribuir a su bienestar integral.
- Potenciar hábitos de vida saludable en la comunidad educativa a través de acciones de promoción y prevención.
- Fomentar el Trabajo colaborativo con redes de apoyo internas y externas, con el fin de articular las acciones en apoyo a la comunidad educativa.

Objetivo Estratégico Gestión de Recursos:

 Mejorar el Sistema de gestión de Recursos Humanos, incorporando criterios, procedimientos y mecanismos para regular la eficiencia y efectividad de las designaciones de Dotación Docente, Asistente y Personal de apoyo según regulaciones vigentes, normativas, lineamientos comunales y necesidades de los Proyectos Educativos.

- Asegurar el desarrollo de actividades pedagógicas, programáticas y
 extraprogramáticas, y de gestión que mejoren la calidad de la educación comunal,
 a través de la adquisición de recursos y contratación de servicios.
- Implementar Política de Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Educativa a través del diagnóstico, habilitación, reposición y mantención estructural, dando cumplimiento a la normativa y atendiendo al fortalecimiento de la Educación Pública.

Dotación Docente y asistentes de la Educación

En la ley 19.410, artículo 4, letra d), se menciona sobre la dotación docente y el personal no docente requerido para el ejercicio de las funciones administrativas y pedagógicas necesarias para el desarrollo del Plan en cada establecimiento y en la comuna, fundados en razones técnico - pedagógicas. La dotación se expresará separadamente para cada una de las funciones señaladas en el artículo 5º de la ley No. 19.070, indicando además, si ésta se desempeña en establecimientos educacionales o en los Departamentos de Educación, ya sea de las Municipalidades o de las corporaciones educacionales.

En la Ley 19.070 y sus modificaciones (párrafo II, artículos 20-22), se entiende por dotación docente el número total de profesionales de la educación que sirven funciones de docencia, docencia directiva y técnico-pedagógica, que requiere el funcionamiento de los establecimientos educacionales del sector municipal de una comuna, expresada en horas cronológicas de trabajo semanales, incluyendo a quienes desempeñen funciones directivas y técnico-pedagógicas en los organismos de administración educacional de dicho sector.

La dotación docente de los establecimientos educacionales de cada comuna, incluyendo a quienes desempeñen cargos y horas directivos y técnico pedagógicos en los organismos de administración educacional del sector, será fijada a más tardar el 15 de noviembre del año anterior a aquel en que comience a regir, una vez aprobado el Plan Anual de Desarrollo Educativo Municipal por el Concejo Municipal, por el Departamento de Administración Educacional de la Municipalidad respectiva o por la Corporación Educacional correspondiente, de acuerdo con lo dispuesto en esta ley.

Dicha fijación se hará conforme al número de alumnos del establecimiento por niveles y cursos y según el tipo de educación y la modalidad curricular, cuando éstas sean de carácter especial.

Estas dotaciones serán determinadas por el sostenedor respectivo mediante resolución fundada. Ésta deberá publicarse en la página web del municipio o estar siempre disponible a quien lo solicite.

La Municipalidad o Corporación que fija a la dotación docente de cada comuna, deberá realizar las adecuaciones que procedan por alguna de las siguientes causales:

- 1.— Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;
- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
- 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
- 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

Cualquiera variación de la dotación docente de una comuna, regirá a contar del inicio del año escolar siguiente.

Todas estas causales para la fijación o la adecuación de la dotación docente deberán estar fundamentadas en el Plan de Desarrollo Educativo Municipal. En todo caso, las modificaciones a la dotación docente que se efectúen de acuerdo a los N°s 1 a 4 deberán estar basadas en razones de carácter técnico-pedagógico.

Dotación Docente 2019¹⁰

			Cantidad	Horas Dotación	Horas Dot.	Horas	Asistencia	Matrícula	Promedio	Cantidad	Horas	Cantidad	Horas	Cantidad	Horas	Docentes	Horas
N°	ESTABLECIMIENTO	Cursos	Doc. Aula	Bás./Media	Ed. Parv	Excedentes	Promedio	ago-19	Alumno x Prof	Directores	Director	I. General	I. General	UTP	UTP	PIE	PIE
1	Escuela Valle de Artificio	10	15	304	70	44	96,7	166	8,7	1	44	0	0	Docente	30	4	160
2	Escuela Alicahue	1	4	38	0	0	99,8	20	5,0	0	11	0	0	0	0	0	0
3	Escuela Hans Wenke M.	20	32	608	140	36	92,2	455	14,5	1	44	1	44	2	62	9	377
4	Escuela Los Molinos	7	12	228	37	24	96,5	65	5,7	1	44	0	0	Docente	23	3	93
5	Escuela La Viña	10	15	304	70	0	91,8	190	12,9	1	44	1	44	Docente	30	4	168
6	Escuela La Vega	10	14	304	70	0	93,1	233	17,0	1	44	0	0	Docente	34	5	190
7	Escuela San Lorenzo	9	16	304	37	6	90,6	94	6,1	1	44	0	0	Docente	20	3	110
8	Escuela Los Ángeles	1	4	38	0	0	100	7	1,8	0	11	0	0	0	0	0	0
9	Escuela Guayacán	1	4	38	0	0	100	8	2,0	0	11	0	0	0	0	0	0
10	Escuela Las Puertas	1	4	38	0	0	90,5	1	0,3	0	11	0	0	0	0	0	0
11	CRAD Paul Percy Harris	6	6	167	0	0	87,1	17	2,8	1	44	0	0	0	0	0	0
12	Escuela Araucaria	19	27	608	107	74	91,8	481	18,1	1	44	1	38	2	88	9	379
13	Liceo A Nº2	20	31	772	0	74	85,1	540	17,7	1	44	1	44	2	88	8	272
14	Liceo BTPM	14	22	588	0	20	94,6	502	22,8	1	44	0	0	1	44	0	0
15	Colegio Bicentenario	8	14	304	0	11	92,9	226	16,1	1	44	2	46	1	44	0	0
16	Escuela Bartolillo	9	14	304	37	0	90,3	98	7,2	1	36	0	0	Docente	30	3	128
		146	234	4947	568	289	93,3	3103	9,9	12	564	6	216	8	493	48	1877

			Cantidad	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas	Horas
N°	ESTABLECIMIENTO	Cursos	Docentes	Director	UTP	Ed. Parv	Docentes	Doc. PIE	Totales
17	DEM Cabildo	0	7	44	44	9	132	44	273

Conclusiones:

- 1. Entre las horas de aula de educación parvularia, básica y media suman 5.515. El año anterior era de 5.547. Hubo una baja de 32 horas.
- 2. En los establecimientos se encuentran 289 horas cronológicas de contrato excedentes correspondientes a docentes titulares que desempeñan otras funciones administrativas y de apoyo. El año anterior existían 301 horas excedentes.
- 3. Existe 1 profesor por cada 10 estudiantes. En tanto el año anterior eran 14 estudiantes por cada docente.
- 4. Existen en la comuna 10 directores elegidos por Alta Dirección Pública y 6 con directores/profesores encargados.
- 5. La asistencia promedio de la comuna aumentó a 93,3%, considerando que el año anterior en esta misma fecha fue de 91%.
- 6. En el DEM se encuentran 273 horas de docentes que trabajan en labores administrativas, incluyendo al jefe de educación.

¹⁰ Corresponde a la información extraída de fuentes internas y externas con fecha 31 de agosto 2019.

Dotación Docente 2020

Horas docentes necesarias para cubrir curriculum 2020

CURSOS ESTABLECIMIENTOS	PK	K	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7 °	8°	Ed Ad	Rel Eva	EFI Ingles EPA	TOTAL HORAS
ARTIFICIO	32	30	38	38	38	38	38	38	38	38			4	370
ALICAHUE			31	4	3									38
HANS WENKE M	64	60	76	76	76	76	76	76	76	76		30	8	770
ESTER SILVA S		32	38	38	38	38	38	38	38	38			2	338
SAN LORENZO		32	38	38	38	38	38	38	38	38			2	338
PABLO NERUDA		32	38	38	38	38	38	38					2	262
LA VIÑA	32	30	38	38	38	38	38	38	38	38			4	370
LA VEGA	32	30	38	38	38	38	38	38	38	38			4	370
LOS ANGELES			31	4	3									38
GUAYACAN			31	4	3									38
LAS PUERTAS			31	4	3									38
ARAUCARIA	32	60	76	76	76	76	76	76	76	76		25	6	731
CRAD			30	34	35	38								137
LICEO A-2			210	168	168	168					96			810
LBTPM			168	168	126	126								588
C BICENTENARIO			38	38	38	38	38	38	38	38				304
TOTAL	192	306	950	804	759	750	418	418	380	380	96	55	32	5540

Total Horas Plan de Estudio 2020

Vía de Financiamiento: Subvención Tradicional

N°	Nivel de Enseñanza	Total Horas
1	Educación Parvularia	530
2	Educación Básica	3437
3	Educación Media HC/TP	1302
4	Educación Especial	158
5	Educación de Adultos	96
	TOTAL	5.540

Dotación Docente 2020

En relación a la ley de titularidad y ley de extensión horaria, nuestra comuna asume el compromiso de decretar las horas a todos los docentes que cumplan con los requisitos establecidos en dichas leyes, indistintamente de donde provengan los recursos (Subvención tradicional, SEP, PIE). Dicho acto administrativo se llevará a efecto el 30 de noviembre del año 2019. (Ver anexos 1 y 2)

Adecuaciones (causales)

- 1.- Variación en el número de alumnos del sector municipal de una comuna;
- 2.- Modificaciones curriculares;

- 3.- Cambios en el tipo de educación que se imparte;
 4.- Fusión de establecimientos educacionales, y
 5.- Reorganización de la entidad de administración educacional.

EQUIPO DE FORMACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR 2020				
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL	HORAS	PROFESIÓN	CARGO	
LICEO A-2	44	PSICÓLOGO	DUPLA PSICOSOCIAL	
LICEO A-2	44	PSICÓLOGO	ORIENTADOR/APOYO CONVIVENCIA ESCOLAR	
LICEO A-2	44	TRABAJADORA SOCIAL	DUPLA PSICOSOCIAL	
LICEO A-2	44	DOCENTE	ENCARGADO DE CONVIVENCIA	
LBTPM	44	PSICOLOGO	DUPLA PSICOSOCIAL	
LBTPM	44	TRABAJADORA SOCIAL	DUPLA PSICOSOCIAL	
LBTPM	44	PSICOLOGO	ENCARGADA DE CONVIVENCIA	
ESCUELA BÁSICA ARAUCARIA	44	PSICOLOGA	DUPLA PSICOSOCIAL	
ESCUELA BÁSICA ARAUCARIA	44	TRABAJADORA SOCIAL	DUPLA PSICOSOCIAL	
ESCUELA BÁSICA ARAUCARIA	44	TRABAJADOR SOCIAL	ENCARGADO DE CONVIVENCIA	
ESCUELA BÁSICA HANS WENKE	44	PSICOLOGA	DUPLA PSICOSOCIAL	
ESCUELA BÁSICA HANS WENKE	44	TRABAJADORA SOCIAL	DUPLA PSICOSOCIAL	
ESCUELA BÁSICA HANS WENKE	38	DOCENTE	DUPLA PSICOSOCIAL	
COLEGIO BICENTENARIO	42	PSICOLOGA	DUPLA PSICOSOCIAL	
COLEGIO BICENTENARIO	42	TRABAJADORA SOCIAL	DUPLA PSICOSOCIAL	
COLEGIO BICENTENARIO	42	TRABAJADORA SOCIAL	ENCARGADA DE CONVIVENCIA	
ESCUELA DE ARTIFICIO	22	DOCENTE	ENCARGADA DE CONVIVENCIA	
ESCUELA DE ARTIFICIO	30	PSICOLOGA	DUPLA PSICOSOCIAL	
ESCUELA DE ARTIFICIO	20	TRABAJADORA SOCIAL	DUPLA PSICOSOCIAL	
ESCUELA ESPECIAL	22		DUPLA PSICOSOCIAL	
ESCUELA ESPECIAL	4	DOCENTE	ENCARGADA DE CONVIVENCIA	
ESCUELA ESPECIAL	12	PSICOLOGA	DUPLA PSICOSOCIAL	
ESCUELA BÁSICA LOS ANGELES	4		DUPLA PSICOSOCIAL	
ESCUELA BÁSICA LOS ANGELES	3		ENCARGADA DE CONVIVENCIA	
ESCUELA BÁSICA SAN LORENZO	24	PSICOLOGA	DUPLA PSICOSOCIAL	
ESCUELA BÁSICA SAN LORENZO	20	DOCENTE	ENCARGADA DE CONVIVENCIA	
ESCUELA BÁSICA SAN LORENZO	12	TRABAJADORA SOCIAL	DUPLA PSICOSOCIAL	
ESCUELA BÁSICA LA VEGA	27	TRABAJADORA SOCIAL	DUPLA PSICOSOCIAL	
ESCUELA BÁSICA LA VEGA	40	TRABAJADORA SOCIAL	ENCARGADA DE CONVIVENCIA	
ESCUELA BÁSICA LA VEGA	35	PSICOLOGO	DUPLA PSICOSOCIAL	
ESCUELA BÁSICA LA FRONTERA DE ALICAHUE	4	PSICOLOGA	DUPLA PSICOSOCIAL	
ESCUELA BÁSICA LA FRONTERA DE ALICAHUE	4	PSICOLOGA	ENCARGADA DE CONVIVENCIA	
ESCUELA PABLO NERUDA	12	PSICOLOGA	DUPLA PSICOSOCIAL	
ESCUELA PABLO NERUDA	20	PSICOLOGA	ENCARGADA DE CONVIVENCIA	

ESCUELA BÁSICA GUAYACÁN	4	PSICOLOGA	ENCARGADA DE CONVIVENCIA
ESCUELA BÁSICA GUAYACÁN	4	PSICOLOGA	DUPLA PSICOSOCIAL
ESCUELA BÁSICA BARTOLILLO	16	PSICOLOGA	DUPLA PSICOSOCIAL
ESCUELA BÁSICA BARTOLILLO	20	PSICOLOGA	ENCARGADO DE CONVIVENCIA
ESCUELA BÁSICA BARTOLILLO	18	TRABAJADORA SOCIAL	DUPLA PSICOSOCIAL
ESCUELA BÁSICA LA VIÑA	22	TRABAJADORA SOCIAL	DUPLA PSICOSOCIAL
ESCUELA BÁSICA LA VIÑA	34	PSICOLOGA	DUPLA PSICOSOCIAL
ESCUELA BÁSICA LA VIÑA	30	DOCENTE	ENCARGADO DE CONVIVENCIA

PROFESIONALE PROGRAMAS DE BIENESTAR					
PROFESIÓN	HORAS	CARGO	PROGRAMA		
PSICOLOGO/A	44	COORDINADORA COMUNAL	PROGRAMAS DE BIENESTAR		
		APOYO COORDINACIÓN			
TRABAJADOR/A SOCIAL	24	COMUNAL	PROGRAMAS DE BIENESTAR		
			HABILIDADES PARA LA VIDA I		
TRABAJADORA SOCIAL	20	COORDINACIÓN	ΥII		
NUTRICIONISTA	44	ENCARGADA	ALIMENTA TU VIDA		
PREVENCIONISTA DE					
RIESGOS	20	ENCARGADA	SEGURIDAD ESCOLAR		
PSICOLOGO/A	44	PSICÓLOGO	CENTRO DE BIENESTAR		
PSICOLOGO/A	44	PSICOLOGA	CENTRO DE BIENESTAR		
		TERAPIAS			
DOCENTE	10	COMPLEMENTARIAS	CENTRO DE BIENESTAR		
PSICOLOGO/A	44	EJECUTOR	HABILIDADES PARA LA VIDA I		
TRABAJADOR/A SOCIAL	44	EJECUTOR	HABILIDADES PARA LA VIDA I		
PSICOLOGO/A	44	EJECUTOR	HABILIDADES PARA LA VIDA II		
DOCENTE	27	EJECUTOR	HABILIDADES PARA LA VIDA II		

Dotación Profesionales PIE				
Cantidad	Función			
1	Coordinación PIE Comunal			
12	Coordinadores PIE de EE			
46	Profesores/as de Educación Diferencial, psicopedagogos/as, Profesoras con			
	Mención en Educación Diferencial			
5	Asistentes Técnicos en Educación Diferencial			
1	Intérprete en Lengua de Señas			
6	Psicólogos/as			
6	Fonoaudiólogas			
2	Kinesiólogo			
2	Terapeuta Ocupacional			

Programas comunales al servicio de nuestros estudiantes



UNIDAD TÉCNICA PEDAGÓGICA COMUNAL

La Unidad Técnica Pedagógica Comunal tiene la responsabilidad de dirigir y ejecutar acciones en todo lo concerniente a lo Administrativo, Pedagógico y Curricular en apoyo a la mejora continua de los establecimientos de la comuna

Marco Legal/Jurídico

- ✓ Ley General de Educación (N°20.370)
- ✓ Ley Subvención Escolar Preferencial (N°20.248)
- ✓ Ley Jornada Escolar Completa (N°19.532)
- ✓ Ley Sistema de Desarrollo Profesional Docente (N°20.903)
- ✓ Ley N°19.410
- ✓ Ley N°20.529 Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación (SAC)
- ✓ Otras

Objetivo General

Liderar los procesos pedagógicos de la comuna para alcanzar mejores estándares de calidad de la educación estableciéndose en forma permanente en los Establecimientos Educacionales de la comuna de Cabildo.

Objetivos Específicos

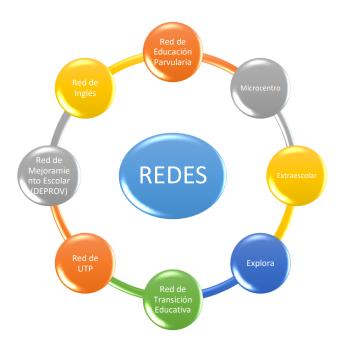
- ✓ Fortalecer el trabajo de la UTP Comunal para alcanzar estándares de calidad en los procesos de enseñanza y aprendizaje para mejorar los resultados de los estudiantes de los establecimientos municipales de la comuna de Cabildo.
- ✓ Asesorar en materias pedagógicas y de gestión a los establecimientos de la comuna.
- ✓ Aunar criterios en materias pedagógicas que competan a los establecimientos de la comuna.
- ✓ Favorecer el intercambio de experiencias pedagógicas entre los integrantes de las distintas redes existentes en la comuna.
- Desarrollar indicadores y medios de verificación de calidad para dar seguimiento y monitoreo a la implementación curricular y a los aprendizajes de los(as) estudiantes de la comuna.
- ✓ Coordinar acciones emanadas desde el PADEM que competan a la gestión pedagógica.
- ✓ Implementar el Plan de Desarrollo Profesional Docente comunal.

Redes Pedagógicas

Las Redes Pedagógicas son una estrategia que promueve el mejoramiento de las comunidades educativas, sobre la base de la colaboración, el intercambio de experiencias y el aprendizaje a partir de la gestión pedagógica a nivel comunal, vinculando de manera sistemática a sus integrantes.

Constituyen espacios de trabajo colaborativo técnico-pedagógico entre los docentes y docentes directivos, con el objetivo de elaborar y compartir propuestas pedagógicas y de gestión institucional que tienen como finalidad mejorar los aprendizajes de los estudiantes.

Durante el año 2019 funcionaron las siguientes redes pedagógicas:



PROYECCIÓN:

La proyección es la capacidad de una red de producir nuevos conocimientos a partir del intercambio y análisis de las prácticas y procesos, para posteriormente ampliarlos e incorporarlos en la cultura escolar.

Se ve reflejada en la *sustentabilidad* de estas transformaciones, es decir, en cómo los integrantes de la red son capaces de mantener y proyectar por sí mismos las metas comunes y los logros alcanzados, apropiándose de grados de autonomía que les permitan proponer ideas y llevarlas adelante a través de la reflexión y la revisión sistemática de lo que van realizando con sus pares y estudiantes.

Los elementos esenciales para proyectar y sustentar una red son la definición de una visión educativa compartida respecto del quehacer y cómo, a través de la institucionalización de prácticas colaborativas, más allá de los cambios a corto plazo, es posible avanzar en el logro de esta misión.

Para retroalimentar y determinar el funcionamiento de estas redes pedagógicas serán evaluadas según este principio a fines de este año 2019 para reformular si es necesario.

COMITÉ/RED COMUNAL DE EDUCADORAS DE PÁRVULOS



Descripción

"La Educación Parvularia, como primer nivel del sistema educativo, tiene como fin favorecer una educación de calidad, oportuna y pertinente, que propicie aprendizajes relevantes y significativos en función del bienestar, el desarrollo pleno y la trascendencia de la niña y del niño como personas. Ello en estrecha relación y complementación con la labor educativa de la familia, propiciando a la vez su continuidad en el sistema educativo y su contribución a la sociedad, en un marco de valores nacionalmente compartidos que reconoce a niñas y niños en su calidad de sujetos de derecho. (BCEP 2018)

La Educadora de Párvulos coordina las actividades con los párvulos, sus familias, el equipo pedagógico y la comunidad en general, y mediando pedagógicamente entre todos ellos. En su rol profesional asume en forma autónoma y responsable la toma de decisiones para el diseño, implementación y evaluación de un proceso educativo sistemático, reflexionando permanentemente en forma individual y colectiva sobre su práctica para la mejora de sus tareas. Su rol conlleva establecer relaciones de trabajo inter y transdisciplinar, implica establecer relaciones de colaboración con redes organizacionales y comunitarias.

Para realizar un trabajo óptimo las educadoras de Párvulos participan en el Comité/Red de Educación Parvularia, instancia de encuentro profesional, reuniones de autogestión, de autoperfeccionamiento en temáticas de actualización pedagógica que promueve el cambio en las prácticas educativas en relación al nuevo currículo. Desarrollan talleres con metodología activo-participativa, en que se favorece el estudio, análisis y reflexión de documentos técnicos e informaciones del Ministerio de Educación, y donde se generan innovaciones pedagógicas para mejorar los aprendizajes de los niños. Este Comité/Red funciona según lo declarado en el calendario escolar regional de cada año, está dirigido por una Educadora de Párvulos que cumple el rol de Coordinadora de Educación Parvularia.

En la comuna de Cabildo la Educadora Coordinadora tiene asignado 10 horas, está a cargo de la red/comité conformado por 16 Educadoras de establecimientos municipales y 3 educadoras de Jardines VTF. Las participantes de la red son personas comprometidas con sus trabajos y dispuestas a perfeccionarse constantemente, se reúne una vez al mes y desarrollan un plan de trabajo que se elabora de acuerdo a un diagnóstico realizado durante el mes de marzo.

Marco Legal/Jurídico

- ✓ Resolución exenta Nº4346, con fecha 13/12/2018, que fija calendario escolar 2019. Apartado V de la Primera infancia, artículo 26, 27, 28, 29, 30, 31.
- ✓ Decreto Supremo de Educación Nº306/2007, artículo 7º.
- ✓ Resolución exenta 373/25-04-2017. Establece principios y definiciones técnicas para la elaboración de Estrategia de Transición Educativa niveles Transición y Primer año de Educación General Básica.
- ✓ Decreto 481/10-02-2018. Aprueba Bases Curriculares Educación Parvularia.
- ✓ Acuerdo N°079/2019 del Consejo Nacional de Educación, aprueba propuesta del Marco para la Buena Enseñanza de la Educación Parvularia

Objetivo

✓ Fortalecer a las Educadoras de Párvulos de la comuna en diversas estrategias y

acciones tendientes a mejorar las prácticas pedagógicas en este nivapoyar una implementación curricular efectiva.

ANTECEDENTES PROGRAMAS Y PROYECTOS

Programa de Integración Escolar

Descripción del Programa

El fin de la educación es que todos y todas los y las estudiantes, independientemente de sus condiciones personales, alcancen su máximo desarrollo y aprendizaje. El PIE contribuye al proceso de inclusión y al mejoramiento continuo de la calidad de la educación. Un establecimiento educacional entrega educación de calidad cuando responde a las necesidades educativas de todos y todas sus estudiantes, desarrollando las competencias, habilidades y talentos de cada uno, desde el reconocimiento y valoración de sus diferencias.

Para conseguir este propósito, los establecimientos deben desarrollar diversas estrategias, siendo el Programa de Integración Escolar una herramienta fundamental con enfoque inclusivo, que tiene el propósito de contribuir al mejoramiento continuo de la calidad de la educación que se imparte en el establecimiento educacional y que cuenta el Departamento de Educación Municipal, para el mejoramiento continuo de la calidad de la educación.

Con la participación de un equipo multidisciplinario en la escuela y en el aula, se contribuye a generar condiciones para el trabajo en equipo y el desarrollo de estrategias de tipo cooperativas. A través del PIE se ponen a disposición recursos humanos tales como coordinadores PIE comunal y por establecimiento, profesores de educación diferencial y/o psicopedagogos, asistentes técnicos en educación diferencial, intérprete en lengua de señas, psicólogos, fonoaudiólogas, kinesiólogos y terapeutas ocupacionales. El trabajo colaborativo entre los docentes y asistentes de la educación, también posibilita que los estudiantes se ayuden entre ellos para facilitar los aprendizajes. De este modo el PIE se constituye en un conjunto de recursos y apoyos para los establecimientos, que en el aula se traducen en estrategias pedagógicas diversificadas, recursos humanos especializados, capacitación para los docentes y materiales educativos adicionales y pertinentes a la necesidad de los estudiantes para proporcionar apoyos y equiparar oportunidades de aprendizaje y participación. Todos estos apoyos deben estar centrados en los procesos de enseñanza y aprendizaje, en el marco de las bases curriculares y de la flexibilidad y diversificación de la enseñanza, que los y las estudiantes pudieran requerir durante su trayectoria escolar.

El Programa de Integración Escolar da cobertura en los niveles de educación pre básica, educación básica y educación media a un total de 574 estudiantes, distribuidos en nueve establecimientos: Escuela Básica Ester Silva Somarriva. Escuela Básica La Viña, Escuela Básica La Vega, Escuela Básica San Lorenzo, Escuela Básica Pablo Neruda, Escuela Básica Valle de Artificio, Escuela Básica Araucaria, Escuela Básica Hans Wenke y Liceo y Escuela Básica Municipal (Liceo A-2).

Marco Legal/Jurídico

- ✓ Ley N° 20.201/2007, que estableció las categorías de subvenciones especiales denominadas de "Educación Especial Diferencial" y "Necesidades Educativas Especiales de carácter transitorio", establecido en el artículo N° 9 del DFL N° 2 de 1998 MINEDUC.
- ✓ Decreto 170/2009, es el proceso a través del cual se dará cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 20.201/2007, fija normas para determinar los alumnos con Necesidades

- Educativas Especiales que serán beneficiarios de las subvenciones para educación especial.
- ✓ Ley N° 20.422/2010, que establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de personas con Discapacidad.
- ✓ Convenio Programa de Integración Escolar 01/03/2011, acto por el cual, la secretaría y el sostenedor, se comprometen a ejecutar las acciones que de acuerdo a la normativa vigente les competan para llevar a cabo el Programa de Integración Escolar de la Comuna de Cabildo, destinado a garantizar el máximo desarrollo de las potencialidades del (de/la, los/las) alumno (s/as) con Necesidades Educativas Especiales y/o Discapacidad, en un sistema que lo integre a la educación regular facilitando también su integración social.
- ✓ Decreto Alcaldicio de la Ilustre Municipalidad de Cabildo N° 1415/2014, que aprueba el convenio del Programa de Integración Escolar de fecha 01/03/2011, suscrito entre el Sostenedor en representación de la Municipalidad de Cabildo y la Secretaría Ministerial de Educación Región de Valparaíso.

Objetivo General de PIE

Favorecer la presencia en la sala de clases, la participación y el logro de los objetivos de aprendizaje de "todos y cada uno de los estudiantes", especialmente de aquellos que presentan Necesidades Educativas Especiales (NEE), sean éstas de carácter permanente o transitorio.

Objetivos Específicos

- 1. Fortalecer los equipos Directivos y técnicos de los establecimientos con la incorporación de otros profesionales, tales como profesores de educación especial, psicólogos, fonoaudiólogos, psicopedagogos, asistentes sociales, intérpretes de lengua de señas chilena, asistentes técnicos en educación diferencial, entre otros, mejorando así las condiciones de la escuela para responder a las necesidades educativas de sus estudiantes.
- 2. Fortalecer las prácticas pedagógicas, aportando recursos materiales y humanos que entreguen apoyos especializados dentro del aula, con horas suficientes para planificar y evaluar la enseñanza, para trabajar colaborativamente en función de dar respuesta a las diferencias individuales de los estudiantes, asegurando así su progreso en el currículo escolar.
- Brindar una educación pertinente, relevante y significativa a estudiantes con mayor riesgo de fracaso y deserción escolar como son aquellos que presentan NEE de carácter permanentes y transitorias.
- 4. Enriquecer la práctica pedagógica para atender a la diversidad de estudiantes posibilitando que los equipos de aula, desarrollen las capacidades, recursos y competencias suficientes de modo de dar respuestas ajustadas y oportunas a las necesidades y características de todos los estudiantes, no sólo de aquellos que presentan NEE.
- 5. Generar las condiciones de trabajo colaborativo y estrategias de co-enseñanza, que queden estipuladas en el reglamento de evaluación considerando las necesidades educativas de los estudiantes, para que todos los estudiantes progresen en sus aprendizajes.
- 6. Generar las condiciones de flexibilización y adecuación del currículo, de la evaluación y del contexto para ofrecer mejores oportunidades educativas a todos y todas los y las

- estudiantes, comprometiéndonos así con los aprendizajes de todos los niños, niñas y jóvenes.
- 7. Brindar espacios en donde la familia puede aprender y adquirir herramientas para ayudar a sus hijos e hijas.

Estrategias para la Ejecución de PIE

- 1. Sensibilizar e informar a la comunidad educativa sobre la inclusión y el PIE del establecimiento.
- 2. Detectar, evaluar y revaluar las NEE privilegiando la atención de estudiantes.
- 3. Realizar coordinación y trabajo colaborativo entre profesores y profesionales de apoyo, con la familia y con los estudiantes.
- 4. Realizar capacitación a la comunidad educativa en estrategias de diversificación de la enseñanza, trabajo colaborativo y otras temáticas según necesidad.
- 5. Diversificar, adaptar y flexibilizar el currículum (Decreto N° 170, Decreto N° 83/2015: DUA PAI PACI, Decreto 67).
- 6. Promover la participación de la familia y la comunidad.
- 7. Promover la convivencia escolar y el respeto a la diversidad.
- 8. Monitorear y evaluar el PIE dentro del establecimiento educacional.

JUNTA NACIONAL DE AUXILIO ESCOLAR Y BECAS (JUNAEB)



Descripción

JUNAEB, es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley Nº 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo.

Objetivo

Acompañar a los/as estudiantes en condición de desventaja social, económica, psicológica y/o biológica, para contribuir a la igualdad de oportunidades dentro del sistema educacional, a través de la entrega oportuna de bienes y/o servicios.

Prestaciones

- ✓ El Programa de Alimentación tiene como finalidad entregar diariamente servicios de alimentación (desayunos, almuerzos, once, colaciones y cenas según corresponda) a los alumnos y alumnas en condición de vulnerabilidad de nuestros establecimientos educacionales durante el año lectivo en los niveles de Educación Parvularia (Pre-Kínder y Kínder), Básica, Media y Adultos.
- ✓ El **Programa Servicios Médicos** de Junaeb, pesquisa problemas de salud relacionados con rendimiento escolar y otorga atención completa a los escolares que presentan problemas visuales, auditivos y de columna, a través de screening, diagnóstico, exámenes, tratamiento y control, realizados por profesionales especialistas del área médica.

- ✓ La **Tarjeta Nacional Estudiantil** (TNE) es un beneficio administrado por JUNAEB que acredita la calidad de estudiante regular de enseñanza Básica, Media o Superior y que hace efectiva la gratuidad o rebaja en el pago de la tarifa de los servicios de locomoción colectiva.
- ✓ La entrega de un set anual de **Útiles Escolares**, diferenciados por niveles educacionales pre básica, básica, media y adulta. A los y las estudiantes más vulnerables del país.
- ✓ El **Programa Residencia Familiar Estudiantil** busca apoyar a estudiantes en situación de vulnerabilidad, que viven en localidades alejadas y que necesitan trasladarse a otro lugar para continuar sus estudios. Para esto, se ofrece en casas de familias tutoras **alojamiento**, **alimentación y apoyo afectivo** que favorezcan el desarrollo integral de los estudiantes de Educación Básica (7° y 8°), Media y Superior.
- ✓ Yo elijo mi PC es una iniciativa impulsada por el gobierno de Chile, que busca aumentar los niveles de equidad, disminuir la brecha digital y favorecer a niños en condición de vulnerabilidad, que se destacan por su buen rendimiento académico. Se entrega a los estudiantes de 7° año básico.

PROGRAMA EXTRAESCOLAR Descripción



El área Extraescolar realiza un conjunto de acciones Educativo-Recreativas que se ejecutan en los tiempos de libre disposición de los y las estudiantes de la comuna de Cabildo. Estas actividades se realizan de manera continua, son pertinentes a las necesidades actuales de los Establecimientos.

Constituyen un espacio educativo innovador e integrador que contribuye eficientemente a la formación Integral de los niños y niñas.

El Ocio Educativo ha sido identificado por organismos internacionales como la UNESCO o la OCDE como un elemento de impacto en el desarrollo cognitivo y social de los niños y adolescentes, especialmente de los que se encuentran en entornos más desfavorecidos.

Documentos de Respaldo

Bases Legales Juegos Deportivos Escolares IND.

Planillas de Inscripción Juegos Deportivos Escolares IND.

Cronograma Departamento Extraescolar DEM.

Ficha única Deportistas Juegos Deportivos Escolares.

Objetivo General

Brindar Espacios de participación a los estudiantes de los EE. en actividades extraprogramáticas; recreativas, artística deportivas que permitan fomentar hábitos de vida saludable y ambientes de buena convivencia.

Objetivos Específicos

- ✓ Fortalecer la práctica deportiva, artística y recreativa sistemática en los establecimientos educacionales.
- ✓ Promover los espacios de Participación y competición a través de Encuentros deportivos comunales.
- ✓ Desarrollar las condiciones para la competencia Deportiva; Proyectando a posibles talentos que representen a la Comuna y Región.
- ✓ Orientar y apoyar la implementación de los talleres extraprogramáticos ejecutados en los Establecimientos Educacionales.

- ✓ Apoyar a los EE en la organización y Ejecución de actividades deportivas de propias iniciativas que ayuden a fortalecer su identidad y sello.
- ✓ Fomentar ambientes de sana convivencia a través de la actividad física y deporte donde se trabajen las habilidades sociales, valóricas y o actitudes.

RED DE CIENCIAS E INNOVACIÓN

Descripción del Programa

En el programa Explora fue creado por la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica (CONICYT) en 1995 y tiene como misión fomentar el conocimiento y la valoración de la ciencia, la tecnología y la innovación, con el propósito de fortalecer el pensamiento crítico, creativo y reflexivo en las personas y aportar, de este modo, al desarrollo de nuestro país.

El programa comunal de Robótica Educativa, se enfoca desde la perspectiva de la creación de valor para los alumnos, con un claro enfoque en el desarrollo de destrezas y competencias científica-tecnológicas, tales como la indagación, la nivelación de habilidades sociales y del pensamiento, el aprendizaje de Tics y la incorporación al mundo digital; que permitan a nuestros alumnos acceder y/o proyectarse equitativamente al mundo escolar o laboral.

Objetivo General: EXPLORA

El Programa Explora es una iniciativa nacional y permanente que promueve la divulgación y la valoración de la ciencia y la tecnología.

Objetivo Específico:

- ✓ Fomentar la cultura científica del país como vehículo de desarrollo.
- ✓ Fomentar en la ciudadanía el razonamiento crítico, reflexivo y la comprensión del entorno.
- ✓ Contribuir al desarrollo integral de las personas inspirándose en la curiosidad y el pensamiento científico.
- ✓ Contribuir a generar una actitud innovadora y participativa de la sociedad, particularmente de los niños y jóvenes, frente a los avances científicos y tecnológicos.

Objetivo General: ROBOTICA

El programa comunal de Robótica Educativa tiene como objetivo introducir a los estudiantes en el desarrollo de proyectos y/o experiencias STEAM en el área de la Robótica y la Impresión 3D y promover el desarrollo habilidades sociales, especialmente aquellas relacionadas con el trabajo en equipo, la resiliencia y la autonomía.

Objetivo Específico:

- ✓ Aprender a utilizar componentes electrónicos utilizados en soluciones robóticas, software y hardware.
- ✓ Aprender a utilizar programas de diseño utilizados en la fabricación de prototipos 3D.
- ✓ Promover el acercamiento a las ciencias y la tecnología de los participantes, promoviendo el aprendizaje interdisciplinario.
- ✓ Promover el desarrollo de habilidades del pensamiento lógico y metacognitivo.

RED DE MICROCENTRO "VALLES DE CABILDO"

Descripción del Programa

La Red de Microcentro "Valles de Cabildo" es una propuesta de trabajo a una reflexión pedagógica, contemplando la organización de un equipo considerando "Las escuelas rurales de multigrado, agrupadas en Microcentros Rurales" permitiendo reunirse mensualmente para evaluar los aprendizajes escolares de los estudiantes, programación de estrategias de enseñanzas en aula, acordando criterios según las necesidades de aprendizajes de los estudiantes, siendo apoyados por un encargado comunal y la asesoría Técnica Pedagógica de DEPROV Quillota —Petorca.

Marco Legal/Jurídico

La Política Educacional dispuesta por el decreto N° 968 de 2012, la legislación contempla el principio de Equidad asegurando que todos los estudiantes tengan las mismas oportunidades de recibir educación de calidad.

Objetivos

- ✓ Apoyar a los establecimientos rurales multigrado, en el desarrollo de propuestas metodológicas que permitan generar aprendizajes de calidad y que posibiliten asegurar la continuidad de estudios y su inserción en los establecimientos e educacionales completos.
- ✓ Articular las estrategias del quehacer de las escuelas rurales multigrado, con el fin de tener una mirada sistémica de las intervenciones, intencionalidad pedagógica y foco en los aprendizajes de los y las estudiantes.
- ✓ Fortalecer el Plan de Trabajo del Microcentro "Valles de Cabildo"
- ✓ Profundizar en el Marco Legal vigente.

Establecimientos participantes en Microcentro Valles de Cabildo

- ✓ Escuela Básica "La Frontera de Alicahue"
- ✓ Escuela Básica "Los Ángeles de la Mora"
- ✓ Escuela Básica "Las Puertas"
- ✓ Escuela Básica "Guayacán"

PROGRAMAS DE BIENESTAR

Descripción

Conjunto de programas, perteneciente al Departamento de Educación Municipal de Cabildo. Su propósito es entregar apoyo integral a la comunidad escolar para su bienestar, desde un enfoque formativo; orientado a la promoción de una buena convivencia escolar y la prevención de conductas de riesgo, a través de diversas acciones que ejecutan los programas pertenecientes y que se articulan entre sí y

que, realizan acciones conjuntas con programas pertenecientes a instituciones que apoyan la labor formativa.

Programas de Bienestar se enmarcan en los Indicadores de desarrollo personal y social (IDPS), tomando referencia los estándares de desempeño en el área de formación y convivencia escolar.

Con respecto al trabajo conjunto con otras instituciones, cabe señalar que se realiza participación activa en diversas comisiones tales como:

Aula del Bien Estar, Metodología de trabajo de gestión intersectorial.

Comisión comunal y provincial de prevención de conductas de riesgo suicida Comisión comunal y provincial de prevención de consumo problemático de drogas. COMSE, Comisión Salud - Educación.

Programas de Bienestar:

- 1) Programa de Formación y Convivencia Escolar
- 2) Centro de Bienestar
- 3) Programa Educando para la Seguridad Escolar
- 4) Programa de Alimentación Saludable "Alimenta tu Vida"
- 5) Programa Habilidades para La Vida I y II

PROGRAMA DE FORMACIÓN Y CONVIVENCIA ESCOLAR



Descripción

Programa que cuenta con profesionales del área psicosocial (Psicólogos, Trabajadores Sociales) y Encargados de Convivencia Escolar, en los diferentes establecimientos educacionales, trabajando desde el ámbito formativo y promocional, desarrollando acciones para toda la comunidad educativa, apoyando la educación integral y de calidad. Las actividades deben apuntar a que los distintos actores de la comunidad educativa puedan reflexionar y hacer conciencia sobre los modos de aprender que están favoreciendo, en la perspectiva de la formación integral de los estudiantes; es decir, reflexionar sobre en qué consiste y con qué finalidad, cómo y con quienes se aprende a convivir.

Marco Legal/Jurídico

Política de convivencia escolar

La Política de Convivencia Escolar, editada el año 2011, se afirma en 3 ejes esenciales: Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros. Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento. Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, y deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas.

Objetivo General

Orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

Objetivos Específicos

- ✓ Fomentar en todos los actores sociales y de la comunidad educativa, una comprensión compartida de la prevención, la resolución de conflictos y la violencia escolar, incluida el *bullying*, desde una perspectiva formativa.
- ✓ Promover el compromiso y la participación de la Comunidad Educativa, en la construcción de un proyecto institucional que tenga como componente central la Convivencia Escolar, y el ejercicio de los derechos y deberes de cada uno de los actores.

CENTRO DE BIENESTAR

Descripción



De acuerdo a los lineamientos entregados por el ministerio de educación a través de la Política Nacional de Convivencia Escolar, los cuales señalan que: "la escuela/liceo no sea un espacio de intervención clínica, ni terapéutica, ni de rehabilitación, es un espacio de formación" (Mineduc, 2015), es que surge la necesidad de crear un espacio fuera de los establecimientos educacionales donde se pueda apoyar la amplia demanda a nivel individual que presentan los estudiantes y funcionarios, las cuales apuntan al ámbito social, educacional y familiar. Es por ello que en el año 2017, el Departamento de Educación Municipal de Cabildo, crea el Centro de Bienestar, como un espacio de intervención multidisciplinario, con el propósito de promover el bienestar integral y subjetivo, en docentes, asistentes de la educación y estudiantes de escuelas y liceos municipales de la comuna de Cabildo. Entendiendo el bienestar subjetivo como "el componente psicosocial de la calidad de vida, haciendo referencia a las percepciones que las personas tienen respecto de sus condiciones vitales – económicas, culturales, de salud, logros personales, entre otros" (Casas, et al., 2013. Seligson, Huebner & Valois, 2013), el cual genera reacciones emocionales que se pueden observar en los distintos ámbitos que las personas se desenvuelven (individual, familiar o escolar).

Los niveles del bienestar subjetivo planteados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2012) son:

- 1.- Práctico y material: Salud y necesidades básicas
- 2.- Relacional: Vínculos y respeto
- 3.- Sentido individual: Proyecto de vida

El foco de intervención del Centro de Bienestar, se centrará principalmente en los dos últimos, es decir el **nivel vincular** y **nivel de sentido**. El vincular porque existe una asociación entre esta capacidad y la satisfacción general con la vida que manifiesta la persona, puesto que "el percibir que se cuenta con compañía y apoyo, que se es querido y valorado, se relacionan positivamente con el grado de bienestar subjetivo individual de las personas" (PNUD), generando que el individuo experimente estados de ánimo positivos, tales como motivación, optimismo, alegría y tranquilidad, debido a que "la familia y las relaciones de amistad operan como un soporte emocional en que los individuos pueden afirmarse". Es por ello que el abordaje de las distintas problemáticas se plantea

desde el trabajo con la familia y en coordinación con los establecimientos educacionales (dupla psicosociales, docentes, directivos).

Mientras que el nivel **de sentido**, es decir, el proyecto de vida también influye en la satisfacción con la vida, ya que permite obtener elementos claves para el bienestar, como la autoestima y el reconocimiento social, y que varía según el curso de vida.

Si bien, son dos niveles en los cuales se focaliza el trabajo, cabe señalar que las poblaciones intervenidas (infancia, adolescencia y adultez) son distintas, puesto que se encuentran en diferentes etapas del curso de vida, por ende, las problemáticas o situaciones por las cuales atraviesan también lo son. En relación a la población infantil, el bienestar subjetivo estaría relacionado con "valores, habilidades sociales, tiempo libre, intereses y actividades con las nuevas tecnologías, su participación social, vida escolar, etc. (Casas & Bello, 2012). En cuanto a la adolescencia, tendría relación con "la autoaceptación (sentirse bien consigo mismo, actitudes positivas hacia uno mismo), relaciones positivas con los otros (mantenimiento de relaciones estables y confiables), autonomía (capacidad para mantener sus convicciones -autodeterminación-, y su independencia y autoridad personal), dominio del entorno (habilidad personal para elegir o crear entornos favorables para satisfacer los deseos y necesidades propias), objetivos vitales que permitan dar sentido a la vida, y crecimiento personal (empeño por desarrollar las potencialidades y seguir creciendo como persona)". (Bilbao, 2014. pp.4).

Cabe mencionar que Centro de Bienestar aborda la autolesión leve, la cual es un acto de dañarse deliberadamente el propio cuerpo y que normalmente no pretende ser un intento de suicidio, sin embargo, es una forma que tienen las personas para enfrentar el dolor emocional, la ira o la frustración. El abordaje de esta temática se ve favorecida por la participación que tiene Centro de Bienestar en la mesa intersectorial comunal de prevención de la conducta suicida, donde el objetivo principal es generar espacios comunitarios sobre la concientización e intervención, como también propiciar el funcionamiento de las redes de apoyo para una respuesta más efectiva frente a un eventual riesgo, además de coordinar casos y realizar un trabajo en equipo.

Por otra parte, desde diversos estudios se ha señalado que el bienestar subjetivo estaría estrechamente relacionado con el ámbito académico, mencionando que este "tiene efecto directo y mediato en el logro académico y habría un efecto directo pequeño sobre el rendimiento de los estudiantes (...) es un componente que reduce la probabilidad de deserción y rezago escolar en los adolescentes" (Bilbao, 2014). Su fundamento se basa en que "posibilita procesos cognitivos de calidad, resolución creativa de problemas, flexibilidad psicológica ante situaciones novedosas o estresantes, entre otros beneficios" (Bilbao, 2014; Rosenbaum & Ronen, en Keyes 2013; Petrides, Frederickson, & Furnham, 2004).

En consideración con lo anterior es que Centro de Bienestar brinda un apoyo multidisciplinario, con una atención sistemática (una vez por semana) y especializada para funcionario y estudiantes. En el caso de los estudiantes se incorpora a la familia y los equipos de los diferentes establecimientos educacionales, con el objetivo de permitir una mayor profundización en las problemáticas que los lleva a consultar, ya sea por demanda espontánea o a través de una derivación desde los equipos psicosociales o psicólogos del Programa de Integración Escolar. Cabe señalar que la intención de centro de bienestar es poder identificar y reconocer los recursos con los cuales cuentan las personas y desde ahí generar estrategias de intervención conjuntas en pos del bienestar subjetivo y la prevención de conductas suicidas.

Marco Legal/Jurídico

Política Nacional de Convivencia Escolar

La formación en Convivencia Escolar está sustentada en los derechos humanos, en las garantías que debe brindar el sistema escolar para una educación integral, asegurando el

derecho a aprender de acuerdo a las potencialidades de cada cual y sin excepción de ninguna índole.

El objetivo general de la Política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas y programas que promueven y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

Objetivos Generales

- ✓ Entregar un apoyo integral a los estudiantes de escuelas/liceos municipales de Cabildo, desde el nivel preescolar hasta 4° medio, considerando la educación especial, que se encuentren en jornada regular/diurna, a través de intervenciones individuales y/o grupales, dirigidas a potenciar aspectos personales en beneficio del proceso de enseñanza/aprendizaje y trayectoria escolar, favoreciendo el bienestar subjetivo de la población infanto-juvenil.
- ✓ Acompañar a docentes y/o asistentes de la educación en proceso de intervención individual, a través de atención psicológica o terapia complementaria, en temáticas relacionadas al contexto laboral.
- ✓ Construir estrategias conjuntas con docentes y equipo psicosociales de modo que se garantice una lectura integral de las situaciones experimentadas por los estudiantes, como también garantizar la participación del profesor con el propósito de favorecer el bienestar subjetivo del estudiante en el aula.

Objetivos Específicos

- ✓ Brindar atención psicológica, asesoría nutricional, terapia complementaria y atención de profesionales especializados en el área de salud mental, según las necesidades manifestadas, contribuyendo a su bienestar subjetivo.
- ✓ Acompañar al estudiante y su familia a transitar por las etapas del curso de vida en el cual se encuentran y los procesos por los cuales atraviesan, considerando el medio y sus necesidades, favoreciendo que estos procesos sean armónicos, satisfactorios, para el bienestar común socio-familiar.
- ✓ Fortalecer las distintas dimensiones que componen el bienestar subjetivo del estudiante, permitiendo una mejor calidad de vida.
- ✓ Favorecer la percepción valorativa del estudiante sobre sí mismo, para el mejoramiento del proceso de enseñanza/aprendizaje y trayectoria escolar.
- ✓ Coordinar acciones con duplas psicosociales y psicólogos PIE de los establecimientos educacionales, con respecto a aquellos estudiantes que presenten problemas que dificultan su adaptación al grupo curso y a la dinámica de la comunidad escolar.
- ✓ Construcción de estrategias en conjunto con los docentes y equipos psicosociales con el propósito de favorecer el bienestar subjetivo de los estudiantes al interior del aula.

Dotación		
Cantidad	Función	Horas semanales
2	Psicólogos	44
1	Nutricionista	10
1	Terapia floral	8

PROGRAMA COMUNAL PARA POTENCIAR LA ALIMENTACIÓN SALUDABLE Descripción



Alimenta tu vida es un plan metodológico, estratégico y multidisciplinario orientado a mejorar el estado de salud de la población escolar, a través de la adecuada alimentación y práctica de actividad física. Todo el desarrollo está enfocado a los nuevos lineamientos y evolución de la educación, principalmente porque se reconoce por distintos estudios, de diferentes especialidades, que el factor biopsicosocial de los niños influye significativamente en los aprendizajes y desempeño escolar.

Promover la nutrición a través de las escuelas puede crear beneficios que se extienden más allá de las aulas y el patio de juegos. Por eso, resulta primordial hacer a las comunidades educativas consientes de la importancia de la buena alimentación para tener generaciones futuras con conocimientos, habilidades, destrezas y sentido de responsabilidad para cuidar de manera integral su salud, la de su familia y comunidad.

Marco Legal/Jurídico

- ✓ Ley 20.606 "SOBRE COMPOSICIÓN NUTRICIONAL DE LOS ALIMENTOS Y SU PUBLICIDAD".
- ✓ Guía de Kioscos y colaciones saludables. Departamento de promoción de la Salud y participación ciudadana y departamento de nutrición y alimentos de la división de políticas públicas saludables y promoción. Subsecretaria de Salud Pública.

Objetivo General:

✓ Promover hábitos de vida saludable en establecimientos educacionales municipales de la Comuna de Cabildo, con el fin de mejorar la calidad de vida de las comunidades educativas y su entorno.

Objetivos Específicos:

- ✓ Visitar a los 16 colegios intervenidos a nivel comunal para conocer requerimientos particulares de cada uno.
- ✓ Difundir en todos los establecimientos temáticas nutricionales para concientizar, sensibilizar y educar en torno a ellas.
- ✓ Asesorar el cumplimiento de kioscos saludables de acuerdo en lo establecido en la Ley 20.606 y toma de acciones pertinentes.
- ✓ Colaborar y guiar en temáticas de feria saludable que realizan los colegios en torno a la alimentación saludable y actividad física.
- ✓ Crear huertos escolares en los establecimientos educacionales que presenten su intención y colaboración.
- ✓ Realizar evaluaciones antropométricas en escuelas que no tengan acceso a ellas.
- ✓ Realizar hitos comunicacionales en el contexto de fechas conmemorativas para la promoción de estilos de vida saludable.





El Programa Comunal de seguridad Escolar, es el conjunto de acciones y condiciones destinadas a crear consciencia y una actitud colectiva ante las diversas situaciones de riesgos a las que están expuestos los profesores, estudiantes y asistentes de la educación, integrando programas preventivos, protocolos y/o planes operativos de respuesta ante emergencia.

Marco Legal/Jurídico

- ✓ Decreto Supremo N° 14 del Ministerio de Educación, establece como obligatoria la enseñanza de normas prácticas y principios de prevención de riesgos.
- ✓ Ley N°16.744. Decreto Supremo N°313. Art. 3° 1973. Ministerio del Trabajo y Previsión Social.
- ✓ Decreto 594 aprueba reglamento sobre condiciones sanitarias y ambientales básicas en los lugares de trabajo.
- ✓ Resolución Exenta N°51, crea el Plan Integral de Seguridad Escolar.
- ✓ Resolución número 218. 2013, del Ministerio de Salud, aprueba "Instrumento de evaluación de medidas para la prevención de riesgos psicosociales en el trabajo", elaborado por el Departamento Salud Ocupacional.

Objetivos

- ✓ Fomentar en las comunidades educativas la cultura de la Prevención de Riesgos y el Autocuidado, se apunta a insertar un nuevo paradigma respecto de la seguridad en las escuelas, aumentando así el bienestar, la salud física, mental y social, obteniendo un ambiente escolar sano y seguro para todos.
- ✓ Otorgar herramientas para la implementación del Plan Integral De Seguridad Escolar en las escuelas de la comuna.
- ✓ Lograr a través de la aplicación del protocolo de riesgos psicosociales, la identificación y control de dichos riesgos, presentes en los ambientes laborales de los docentes y trabajadores de la comunidad educativa en general, con el fin de poder trabajar aquellas dimensiones que afecten de manera negativa o positiva a los lugares de trabajo.

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA I



Descripción

El programa busca poder aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desarrollo escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas, y que a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales,

afectivas y sociales) y disminuya daños en salud en la población (depresión suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).

Marco Legal/Jurídico

- ✓ JUNAEB, es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley Nº 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes Chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo.
- ✓ Convención de los derechos del niño. En 1990 Chile ratificó la Convención de los Derechos del Niño, que se rige por cuatro principios fundamentales, que a su vez guían nuestra legislación:
 - No discriminación: El niño no deberá sufrir discriminaciones por raza, color, género, idioma, religión, nacionalidad, origen social, casta o discapacidad.
 - o **El interés superior del niño**: Las leyes que afecten a la infancia deben beneficiarla de la mejor manera posible.
 - o **Supervivencia, desarrollo y protección**: Las autoridades del país deben proteger al niño y garantizar su pleno desarrollo, tanto físico como social.
 - Participación: Los niños tienen derecho a expresar su opinión en las decisiones que les afecten, y que sus opiniones se tomen en cuenta.

Objetivo General

Favorecer en niños y niñas una adaptación exitosa durante la primera etapa de la vida escolar, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo de competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

Objetivos Específicos

- ✓ Realizar e instalar acciones promotoras de la salud mental, el bienestar y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa
- ✓ Detectar en niños y niñas de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo.
- ✓ Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños y niñas que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental
- ✓ Derivar hacia la red de salud mental local a niño y niñas detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental
- ✓ Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa

PROGRAMA HABILIDADES PARA LA VIDA II Descripción



El programa busca poder aumentar el bienestar psicosocial y el éxito en el desarrollo escolar (asistencia, permanencia y rendimiento académico) de los y las estudiantes del país, mediante una intervención de salud mental escolar en las comunidades educativas,

y que a largo plazo, eleve la calidad de vida, las competencias personales (relacionales, afectivas y sociales) y disminuya daños en salud en la población (depresión, suicidio, consumo problemático de sustancias, conductas antisociales, entre otras).

Marco Legal/Jurídico

- ✓ JUNAEB, es un organismo de la Administración del Estado, creado en 1964 por la Ley Nº 15.720, responsable de administrar los recursos estatales destinados a velar por los niños, niñas y jóvenes Chilenos en condición de vulnerabilidad biopsicosocial, para que ingresen, permanezcan y tengan éxito en el Sistema Educativo.
- ✓ Política de convivencia escolar: editada el año 2011, se afirma en 3 ejes esenciales: Tiene un enfoque formativo, ya que se enseña y se aprende a vivir con otros. Requiere de la participación y compromiso de toda la comunidad educativa, de acuerdo a los roles, funciones y responsabilidades de cada actor y estamento. Todos los actores de la comunidad educativa son sujetos de derecho y de responsabilidades, deben actuar en función del resguardo de la dignidad de todos y todas. El Objetivo general de la política de Convivencia Escolar es orientar las acciones, iniciativas y programas que promuevan y fomenten la comprensión y el desarrollo de una convivencia escolar inclusiva, participativa, solidaria, tolerante, pacífica y respetuosa, en un marco de equidad de género y con enfoque de derechos.

Objetivo General

Favorecer el logro de una buena convivencia escolar y bienestar psicosocial en los y las estudiantes de quinto a octavo básico, mediante un programa de intervención en salud mental escolar para el desarrollo competencias y habilidades sociales, cognitivas y afectivas inserto en las comunidades educativas.

Objetivos Específicos

- ✓ Realizar acciones promotoras del bienestar, la salud mental y el desarrollo psicosocial en la comunidad educativa.
- ✓ Detectar en niños, niñas y adolescentes de la comunidad educativa la presencia de problemas psicosociales y de conductas de riesgo
- ✓ Ejecutar acciones preventivas con aquellos niños, niñas y adolescentes que han sido identificados con riesgo de desarrollar problemas psicosociales dentro de la comunidad educativa.
- ✓ Derivar hacia la red de salud mental local a niños, niñas y adolescentes detectados con mayor riesgo de desarrollar problemas psicosociales y de salud mental.
- ✓ Desarrollar de forma permanente una red de apoyo local para el Programa.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA

Descripción

Para contribuir al Fortalecimiento de la Educación Pública, desde el DEM se instauraron procesos administrativos vinculados al mejoramiento en la infraestructura de los establecimientos educacionales (E.E.) Dicha necesidad sustituye la operatividad de las áreas SECPLA y DOM, recayendo en ellos la supervisión y orientación de las obras a ejecutar de infraestructura en los diferentes establecimientos de la comuna.

Objetivo

Garantizar estándares óptimos en cuanto a la calidad en las construcciones escolares, así como solucionar situaciones de déficit y carencias de los locales escolares de la comuna.

Diagnóstico

Respecto a la sectorización de los establecimientos educacionales municipales, las necesidades de mayor cuantía se encuentran en el sector rural, entendiendo que cada establecimiento tiene sus propias características y comunidad educativa de acuerdo al nivel de enseñanza que imparte. La prioridad como DEM es la creación de ambientes propicios para el aprendizaje y de esta manera mitigar la migración de estudiantes desde las zonas rurales a la urbana, principalmente unidocente. De esta manera, se descongestiona el sector urbano y potencia, aún más, el ámbito rural. Además, se vincula con otros objetivos estratégicos de fortalecimiento de una educación rural pertinente al contexto.

Los profesionales del área de infraestructura realizaron un levantamiento en todos los locales escolares logrando definir las necesidades en conjunto con los directores de establecimientos. Si bien es una amplia gama de carencias, se priorizó a nivel comunal la regularización de servicios básicos como servicios higiénicos, alcantarillados y sistemas de agua potable. Además de la habilitación y acondicionamiento de espacios para el correcto funcionamiento de programas escolares.

FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA FAEP.

Con fecha 30 de Julio de 2018 el Sr. Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Cabildo firma el convenio del FAEP año 2018, por un monto de \$597.784.400.- El Convenio fue aprobado por el Ministerio de Educación, mediante Res. Ex. Nº1196 de fecha 12 de septiembre 2018 y tiene como plazo de vigencia hasta junio del 2020

	PLAN DE INICIATIVAS FAEP 2018		
COMPONENTE	ACTIVIDADES	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	MONTO TOTAL (\$)
ADMINISTRACIÓN Y NORMALIZACIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS	GASTOS EN REMUNERACIONES DEL PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	ORDEN DE COMPRA, FACTURA, DECRETO DE PAGO	149.446.100
INVERSIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS Y APOYO	MATERIAL DE APOYO PEDAGOGICO PARA ESTUDIANTES Y COMPLEMENTARIO PARA DOCENTES ADQUISICIÓN DE RECURSOS PEDAGÓGICOS PARA LA IMPLEMENTACION DE CIENCIAS Y ROBOTICA PARA TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS.	ORDEN DE COMPRA, FACTURA, DECRETO DE PAGO ORDEN DE COMPRA,	22.838.300
A LOS ESTUDIANTES	ADECUACIÓN DE ESPACIOS PARA DUPLAS PSICOSOCIALES Y EQUIPO PROGRAMA INTEGRACION EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE	ORDEN DE COMPRA, FACTURA, DECRETO DE PAGO	50.000.000 35.500.000
	SERVICIOS HIGIÉNICOS, COCINA DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES CONTRATACION DE CONSULTORIA PARA EL	ORDEN DE COMPRA, FACTURA, DECRETO DE PAGO	127.000.000
	DESARROLLO DE ARQUITECTURA Y ESPECIALIDADES DE ESCUELA SAN LORENZO 1174-6	ORDEN DE COMPRA, FACTURA, DECRETO DE PAGO	50.000.000
	CONSULTORIA (EMPRESA CONSULTORA) PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS A EJECUTAR EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	ORDEN DE COMPRA, FACTURA, DECRETO DE PAGO	9.500.000
MANTENCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA	EJECUCION DE PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE SERVICIOS HIGIENICOS, COCINA, COMEDOR DE JARDIN INFANTIL Y SALA CONA SANTA MARTA Y RINCONCITO CABILDO.	ORDEN DE COMPRA, FACTURA, DECRETO DE PAGO	8.000.000
MEJORAMIENTO DE	CAPACITACION A LOS EQUIPOS DE GESTION, DOCENTES Y ASISTENTES DE LA EDUCACION	ORDEN DE COMPRA, FACTURA, DECRETO DE PAGO	49.500.000
HABILIDADES DE GESTIÓN PARA LA EDUCACIÓN MUNICIPAL	ACOMPAÑAMIENTO Y/O ASESORIAS A LOS EQUIPOS DE GESTION Y DOCENTES DE LOS ESTABLECIMIENTOS	ORDEN DE COMPRA, FACTURA, DECRETO DE PAGO	12.000.000
MEJORAMIENTO, ACTUALIZACIÓN Y	ADQUISICIÓN DE INSUMOS TECNOLÓGICOS PARA EQUIPOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	ORDEN DE COMPRA, FACTURA, DECRETO DE PAGO	28.000.000
RENOVACIÓN DE EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO	ADQUISICION DE ESTANQUES LA ACUMULACION DE AGUA POTABLE MAXIMA 1000 LITROS. Y MAXIMO 3000 LTS 1	ORDEN DE COMPRA, FACTURA, DECRETO DE PAGO	3.000.000
PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	ACTIVIDADES PARTICIPACIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LA COMUNIDAD ESCOLAR OLIMPADAS ESCOLARES PARA FOMENTAR CONVIVENCIA ESCOLAR, REALIZACION DE ENCUENTROS DE CIENCIA, CONVIVENCIA Y ARTÍSTICO CULTURAL, DIFUSION Y PROMOCION DE FORMACION Y CONVIVENCIA EEC		41.000.000

	CONTRATACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE		
TRANSPORTE ESCOLAR Y	PARA ESTUDIANTES DE ESTABLECIMIENTOS DE LA	ORDEN DE COMPRA,	
SERVICIOS DE APOYO	COMUNA RURALES Y URBANOS	FACTURA, DECRETO DE PAGO	12.000.000
			\$ 597.784.400

Para la planificación 2018 se trabajó principalmente, en la generación de proyectos que den respuesta a los lineamientos generales de cumplimiento de estándares en infraestructura considerando: Reparaciones y/o normalizaciones de establecimientos educacionales, principalmente como recepción definitiva de obras, resoluciones sanitarias etc.

Sistemas Eléctricos: incorporando a aquellos establecimientos que a la fecha, aún poseen deficiencias en cuanto a la capacidad de proveer y tener sistemas eléctricos eficientes y de capacidades adecuadas a las implementaciones de nuevas tecnologías y al desarrollo de las actividades docentes.

Sistemas Sanitarios: evaluando a aquellos establecimientos que aún requieran de mejoramientos en cuanto a la calidad y cantidad de Servicios Higiénicos tanto para los alumnos y alumnas; como para el personal del establecimiento.

Accesibilidad: considerando que todos los establecimientos deberían contar con una solución que facilite el acceso a la infraestructura para aquellas personas con dificultades en su accesibilidad; se trabajará en el desarrollo de proyectos especialmente en aquellos establecimientos que poseen esta condición como parte del perfil del alumnado.

Provisión de Servicio de Alimentación: entregar una infraestructura adecuada y óptima, para que los establecimientos puedan otorgar un servicio de alimentación de manera correcta y bajo las condiciones sanitarias mínimas exigidas.

Equipamiento: los recursos de aprendizaje e implementos pedagógicos para laboratorios, talleres u otros recintos docentes, que sean necesarios para desarrollar el proceso de enseñanza y aprendizaje en los establecimientos educacionales. Mobiliario: los muebles propios de la sala de clases, tales como sillas, mesas, estantes, pizarras, cortinas como igualmente los muebles que cumplen funciones similares a las indicadas en las salas de recursos de aprendizaje, laboratorios, bibliotecas y talleres.

Acciones/Proyectos 2019

A continuación, se describen los distintos proyectos que se implementarán durante el periodo 2019, basados en la recopilación de información tanto en las visitas como en las reuniones mantenidas con director de los establecimientos y su comunidad educativa. Cabe destacar que MINEDUC implementó en 2019 la zona nube www.inframineducenlinea.cl, la cual es una plataforma diseñada para interactuar con los profesionales revisores con el objeto que las comunas ingresen sus iniciativas y, a través de estas, sean evaluadas.

✓ Adecuación de área específicas y mejoras menores

Con el propósito de brindar mayor confort y comodidad en la atención de especialidades. Se considera la ejecución de obras tendientes a mejorar aquellas áreas que presentan mayor falencia en cuanto a infraestructura; Focalizando aspectos como construcción de tabiques divisorios, restauración de pinturas en distintas superficies, reemplazo de tipos de superficie, reemplazo de puertas y ventanas, etc.

✓ Consultoría para el desarrollo de proyectos a ejecutar 2019

Con el propósito de poder desarrollar los proyectos a ejecutar durante el periodo 2019, se contempla la consultoría de especialidad en ingeniería y diseño de ingeniería básica para los servicios higiénicos, cocinas, comedores y estanques acumuladores de agua potable.

✓ Sistema de Acumuladores de Agua Potable (estangues)

Considerando las escasas precipitaciones, realidad acentuada por escasa acumulación hídrica tipo nieve que presenta la región. Se planteó la necesidad de instalar estanques de acumulación de agua potable en aquellos establecimientos que presentan o han presentado este último tiempo escasez de este vital elemento, según resultado de estudio en curso, previendo principalmente periodos de sequía inminentes y/o racionamiento de éste vital elemento.

✓ Consultoría para obtener RS ejecución escuela San Lorenzo

Con el propósito de obtener RS ejecución, se contempla la contratación para el desarrollo de arquitectura y especialidades de la Escuela San Lorenzo. Éste aspecto considera el diseño y especialidades de las distintas disciplinas abocadas al RS.

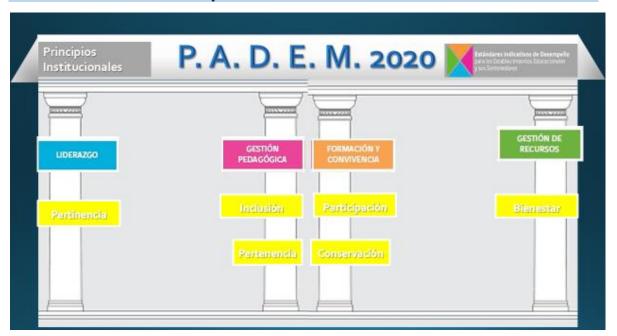
√ Servicios Higiénicos

Se continúa en la ejecución de soluciones definitivas para los servicios higiénicos en distintos establecimientos. Si bien el aumento en su capacidad no es un factor relevante, si lo es la actualización de artefactos sanitarios, la regularización del sistema de alcantarillado según normativa vigente y el hermosamiento de la infraestructura de dichos espacios. Todo esto siguiendo el objetivo principal de este punto de mantener un espacio limpio e higiénico para los alumnos y docentes.

✓ Declaraciones TC2 y TC6 (Jardín Rinconcito y Sta. Marta)

Al igual que en el proceso de normalización eléctrica, el sistema de alimentación de gas en los establecimientos es una necesidad urgente. Durante el año 2019 se normalizará a través de estos documentos (declaraciones según corresponda), los establecimientos de atención pre-básica con el propósito de cumplir con la normativa legal vigente. Dadas las últimas reuniones entre MINEDUC y JUNJI, no está entre los requerimientos contar con este tipo de certificaciones para su reconocimiento, según esto, se replanteará los proyectos tendientes a realizar una estructura liviana para cubrir al menos uno de los patios posteriores en Santa Marta. En Rinconcito se repararán de forma definitiva las filtraciones de aguas lluvia en el sector de amamantamiento y el reemplazo de traslúcidos en pasillos.

Sustento de Acciones para 2020



PADEM INSTRUMENTO DE MEJORAMIENTO CONTINUO A 4 AÑOS

El desafío al que se ve enfrentado hoy, la educación municipal de la comuna de Cabildo, dice relación con brindar una educación de calidad inclusiva, que promueva los aprendizajes y la formación integral de todas y todos los estudiantes de los dos jardines, las catorce escuelas y los dos liceos que están bajo la administración municipal.

Dentro de este marco general, el PADEM es el instrumento central que permite establecer una mirada común de lo que se busca proporcionar como educación de calidad y define los principios orientadores del quehacer institucional y pedagógico de la comuna.

En lo principal, constituye una herramienta relevante para orientar, planificar y materializar procesos de mejoramientos de caracteres institucionales y pedagógicos de los establecimientos que administra la ilustre Municipalidad de Cabildo.

Estos procesos se orientan de manera particular en función de la cultura escolar, el contexto sociocultural y territorial, los roles y funciones de los miembros que la componen, el diagnóstico de la educación comunal y, principalmente, los logros y desafíos para el mejoramiento de la calidad diagnosticados y recogidos en el PADEM.

Se presenta el PADEM en el marco de un ciclo de mejoramiento continuo que se concibe como un proceso mediante el cual la administración educacional municipal, analiza la realidad y contexto de los distintos ámbitos institucionales y pedagógicos y a partir de lo cual, formula objetivos estratégicos de mejoramiento a mediano y/o largo plazo (4 años), y planifica e implementa acciones anuales que permitan lograr los objetivos estratégicos planteados y, al mismo tiempo, alcanzar lo declarado en su Proyecto Educativo Municipal.

Por tanto, se debe entender que el PADEM es la herramienta central de planificación, implementación y evaluación del mejoramiento educativo de jardines, escuelas y liceos, en tanto sirve de guía para la evaluación institucional y pedagógica y articula las acciones e iniciativas anuales que permitirán alcanzar los objetivos trazados, a partir de su implementación, monitoreo, seguimiento y ajuste continuo.

El PADEM se presenta aquí, estructuralmente, con objetivos estratégicos y acciones para las Áreas de *Liderazgo*, *Gestión Pedagógica*, *Formación y Convivencia y Gestión de Recursos* que se derivan de lo que hemos determinado como pilares fundamentales estos son *Los Estándares Indicativos de Desempeño* para los establecimientos de educación básica y media y sus sostenedores, los cuales fueron elaborados por el Ministerio de Educación, aprobados por el Consejo Nacional de Educación y dictados mediante Decreto Supremo.

Los Estándares Indicativos de Desempeño son un conjunto de referentes que constituyen un marco orientador para la evaluación de los procesos de gestión educacional de los establecimientos y sus sostenedores. Estos se inscriben dentro de los requerimientos estipulados por el Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación, y fueron elaborados con el propósito de apoyar y orientar a los establecimientos en su proceso de mejora continua, y así contribuir a la meta que se ha propuesto el país de asegurar una educación de calidad para todos los niños y jóvenes de Chile.

Estos estándares abordan cuatro dimensiones de la gestión escolar:



Para dar un mayor sustento se han introducido 6 *principios institucionales*: *pertinencia, inclusión, participación, bienestar, pertenencia y conservación*; que van a articular cada una de las acciones a ejecutar ya que se le vinculó con un principio y se determina la *fase de instalación* en la que se encuentra, según se explican a continuación:

Fases de Instalación, las cuales refieren a:

- **1.- Instalación:** Esta primera fase se asocia a un quehacer institucional que no constituye Práctica, por lo cual, se debe Instalar las siguientes características:
 - Propósitos claros y explícitos
 - Un proceso sistemático

Instalar implica:

- a) Evidencias.
- b) Propósito explícito y claro.

- c) Sistemática
- 2.- Implementar: puesta en marcha de una iniciativa
- **3.- Mejoramiento:** para determinar que una Práctica se encuentra en esta fase, debe responder a la necesidad de fortalecer o desarrollar las siguientes características:
 - Una progresión secuencial
 - · Orientada a resultados

Mejorar implica:

- a) Progresión secuencial.
- b) Orientación a la mejora de los resultados institucionales.
- **4.- Consolidación:** implica que las Prácticas que se encuentran en esta condición ya están instaladas, por lo que deben avanzar en las siguientes características:
 - Evaluación
 - Perfeccionamiento permanente

Consolidar implica:

- a) Evaluada.
- b) Perfeccionada
- **5.- Articulación:** refiere a aquellas Prácticas consolidadas y, forman parte del quehacer institucional, posibilitando la integración de ellas para alcanzar sistemas de trabajos asociados a las Dimensiones o a las Áreas del modelo de Calidad de la Gestión Escolar. Articular implica:
 - a) Articulación con otras Prácticas.

A continuación se presentan las Acciones a desarrollar para 2020

Liderazgo

Objetivo Estratégico: 1 Fortalecer el liderazgo del Sostenedor a través del diseño, articulación, conducción y planificación institucional, dirigida a asegurar el funcionamiento organizado del Departamento de Educación Municipal y de los establecimientos de la comuna.

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Principio Institucional	Fase de Instalación	Meta
1. Realización de un	N.4	Fauria a	Sub trad	Pertinencia	Instalació	El 80% de los
organigrama institucional a	Marzo	Equipo Directivo			n	establecimientos
nivel de establecimientos	a	Directivo				educacionales y DEM
educacionales y el	Julio	DEM				realizan y manejan un
Departamento de		DEM				organigrama institucional.
Educación Municipal.			Ouds to a	Dantin an air	Majaramia	FI 00 0/ -I- I
2. Diseño y apropiación del		- ·	Sub trad	Pertinencia	Mejoramie nto	El 80 % de los
manual de roles y	Marzo	Equipo			TILO	establecimientos
funciones de los diversos	a	Gestión				educacionales diseñan y
estamentos de cada	Julio	5514				se apropian del manual
establecimiento y DEM.		DEM				de roles y funciones,
						adecuadamente y
						difundido en la
						comunidad.
3. Diseño y aplicación de			Sub trad	Pertinencia	Mejoramie	El 80% de los
protocolos de	Mavo		1		nto	establecimientos diseñan

establecimientos y acompañar en el cumplimiento de sus funciones. 10. Análisis anual del		DEM	Pertinencia	Consolida	acompañan en el cumplimiento de sus funciones.
las competencias técnicas de los estudiantes. 9. Realización de procesos de inducción al personal que ingresa a los establecimientos y	Marzo a Diciembre	Equipo Directivo	Pertinencia	Mejoramie nto	competencias técnicas de los estudiantes. El 100% del personal que ingresa a los establecimientos se acompañan en el
8 Mejoramiento y ampliación de las alianzas entre empresas y Liceos TP y Ed. Especial para asegurar prácticas profesionales y fortalecer	Marzo a Diciembre	DEM Liceos	Pertinencia	Consolida ción	Los 2 liceos de la comuna realizan alianzas con empresas locales y externas para asegurar prácticas profesionales y fortalecer las
7. Mejoramiento de canales fluidos de comunicación entre los establecimientos potenciando la educación pública.	Marzo a Diciembre	Equipo Directivo DEM	Pertinencia	Consolida ción	El 80% de los establecimientos de la comuna mantienen una comunicación fluida a través de diversos medios.
6. Transparencia y visibilización de los procesos de selección de los cargos de directores, UTP y docentes en la comuna.	Marzo a Diciembre	DEM	Pertinencia	Consolida ción	El 80%% de los establecimientos educacionales son informados en forma oportuna sobre el proceso de elección de directores, UTP y docentes.
5 Orientación del liderazgo de las direcciones de los establecimientos hacia una participación democrática de toda la comunidad educativa para el desarrollo consensuado de los procesos educativos.	Marzo a Diciembre	DEM	Pertinencia	Mejoramie nto	El 80% de los directores de los establecimientos movilicen a su comunidad educativa a un consenso en los procesos educativos.
4Acompañamiento por parte del Sostenedor, al Equipo de Gestión para establecer metas relacionadas con los estándares indicativos de desempeño y Convenio de desempeño.	Marzo a Julio	Equipo Directivo DEM	Pertinencia	Instalació n	El 80% de los establecimientos reciben acompañamiento en los estándares indicativos de desempeño y convenios.
procedimientos administrativos para el adecuado funcionamiento del establecimiento.	a Octubre	Equipo de Gestión			y aplican protocolos de procedimientos administrativos.

medio ambiente dentro de los EE de la comuna				Participaci ón bienestar		conservación del medio ambiente.
12 Focalizar los consejos de profesores en lo educativo realizando dentro del mes un consejo administrativo, uno pedagógico, uno de autocapacitacion y uno evaluativo.	Marzo a Diciembre	Equipo de gestión de los EE	Subvención Tradicional SEP PIE	Pertinencia	Instalación	El 80% de los EE focalizan sus consejos de profesores en lo educativo y lo distribuyen en un consejo administrativo, uno pedagógico, uno de autocapacitacion y uno evaluativo.

Gestión Pedagógica

Objetivo Estratégico 1: Liderar los procesos pedagógicos de la comuna para alcanzar mejores estándares de calidad de la educación estableciéndose en forma permanente en los Establecimientos Educacionales de la comuna de Cabildo.

Educacionales de la comuna de Cabildo.							
Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	FASE	Principio INSTITUCIONAL	Meta	
1 Promover espacios para la reflexión en torno a las prácticas pedagógicas y sobre los estudiantes con tiempos asignados para ello.	Marzo a Diciembre	Equipo gestión EE DEM	Sub General SEP PIE	Instalación	Pertinencia Inclusión Participación	El 70% de los EE abre espacios para la reflexión pedagógica y sobre los estudiantes con horas asignadas para ello	
2 Propiciar jornadas internas de reflexión pedagógica para la toma de decisiones en torno a la evaluación según decreto 67	Marzo a Diciembre	Equipo gestión EE DEM	Sub General SEP PIE	Instalación	Pertinencia Inclusión Participación	El 70% de los EE cuenta con jornadas de reflexión pedagógica en evaluación estipuladas en su reglamento de evaluación y efectivamente realizadas	
3 Promover la formación de redes internas de autocapacitación en los E.E. y entre E. E. para atender a necesidades específicas.	Marzo a Diciembre	Equipo gestión EE DEM	Sub General SEP PIE	Instalación	Pertinencia Inclusión Participación	El 70% de los EE crea redes de autocapacitación interna y entre E.E y realizan autocapacitaciones a lo menos 1 vez al año.	
4. Participación de los Docentes y Asistentes de la educación en jornadas de capacitación para mejorar sus capacidades profesionales según sus necesidades.	Marzo a diciembre.	DEM Director UTP	FAEP SEP PIE	Mejora miento	Pertinencia Inclusión Participación	El 90% de los docentes de la comuna participan en a lo menos 1 capacitación organizada por el DEM o por el propio E.E.	
5 Propiciar el desarrollo de redes pedagógicas entre áreas de conocimiento	Marzo a diciembre.	DEM Director UTP	FAEP SEP PIE	Impleme ntación	Pertinencia Inclusión Participación	El 70% de los EE participa en a lo menos una de las redes pedagógicas	

a nivel comunal, fortaleciendo los estilos de trabajo pedagógicos, mediante el compartir experiencias y desarrollar objetivos comunes.						comunales existentes. En estas redes se fortalece el trabajo pedagógico compartiendo experiencias significativas y desarrollando objetivos comunes.
6 Generación de instancias de perfeccionamiento a docentes y profesionales PIE para el trabajo colaborativo de aula, adecuado a cada contexto especifico	Marzo a diciembre	DEM Equipo de gestión de los EE	SEP Subvención General PIE	Mejora miento	Pertinencia Inclusión Participación	El 90% de los docentes y profesionales PIE participan en perfeccionamiento para el trabajo colaborativo de aula.
7 Implementación del decreto 67 en los EE de acuerdo a las nuevas políticas públicas de evaluación	Marzo a Diciembre	DEM Equipo de gestión de los EE Consejo de profesores	SEP PIE Subvención General	Instalación	Pertinencia Inclusión Participación	El 90 % de los EE implementan según las orientaciones el decreto 67 de evaluación
8 Incorporación de acciones pedagógicas en el PEI y/o planes de mejoramiento SEP que aborden la conservación del medio ambiente y el reciclaje.	Marzo a Diciembre	Equipo de gestión de los EE	SEP	Instalación	Pertinencia Inclusión Participación Conservación Bienestar	El 80% de los EE incorpora acciones concretas de reciclaje (reducir, reutilizar, reciclar y recuperar) dentro de su PEI y planes de mejoramiento SEP

Objetivo Estratégico 2: Implementar un modelo pedagógico de gestión comunal de calidad, incorporando los requerimientos de la normativa educacional vigente y los lineamientos comunales, instalando y sistematizando estrategias de mejora continua, y un monitoreo y evaluación constante de estas prácticas modelo.

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamien to	FASE	Principio	Meta
1. Acompañamiento a los E. E. para apoyarlos en acciones técnico-pedagógicas y estrategias de mejora continua.	Marzo a diciembre.	DEM Director UTP	Subvención Tradicional SEP PIE	Impleme ntación	Pertinencia Inclusión Participación	El 90% de los E. E. son acompañados en su proceso de mejora continua.
2. Implementación de acciones de apoyo y orientaciones técnicopedagógicas a los docentes de EFI de la red Extraescolar.	Marzo a diciembre.	DEM	Subvención Tradicional	Impleme ntación	Pertinencia Inclusión Participació n	En el 90% de los docentes de la Red Extraescolar participa en acciones de apoyo y orientaciones

						técnico-
						pedagógicas.
3. Acompañamiento a los docentes para apoyarlos en estrategias pedagógicas de mejora continua que impacten en los aprendizajes de los estudiantes.	Marzo a diciembre.	Director UTP Coordinador PIE EE	SEP PIE	Mejora miento	Pertinencia Inclusión Participació n	El 90% de los docentes de cada establecimiento son apoyados en estrategias pedagógicas de mejora continua.
4Generar espacios de encuentro docente para la implementación de un sistema de articulación entre los diferentes niveles educativos para dar continuidad curricular al progreso de los aprendizajes de los estudiantes	Marzo a diciembre.	DEM Equipo de gestión UTP Docentes Profesionale s PIE	DEM SEP PIE	Impleme ntación	Pertinencia Inclusión Participació n	El 90% de los establecimientos tiene un plan de articulación entre los niveles de EPA-EGB, 1° y 2° ciclo, 2° ciclo y EM.
5 Potenciar la implementación de proyectos de enseñanza y aprendizaje colaborativos en Ciencias y Robótica dentro de los E.E.	Marzo a noviembre.	Director UTP Docentes	SEP FAEP	Instalaci ón	Pertinencia Inclusión Participació n	El 90% de los establecimientos que participan en EXPLORA implementan proyectos en Ciencias y Robótica.
6 Acompañamiento al aula para observar la implementación del trabajo colaborativo y co-enseñanza.	Marzo a diciembre	DEM UTP E.E. Coordinador a PIE E.E	Subvención general PIE	Impleme ntación	Pertinencia Inclusión Participació n	En el 90% de los EE se acompaña para observar la implementación del trabajo colaborativo y co-enseñanza.
7 Capacitación e implementación de las bases curriculares EPA y 3° y 4° medio.	Marzo a diciembre	DEM UTP EE Docentes Educadoras	SEP Subvención general	Instala- ción	Pertinencia	El 80% de los docentes son capacitados en bases curriculares.
8 Identificar y consolidar prácticas docentes que han sido exitosas en los E.E. para compartirlas e instalarlas en las comunidades que sea pertinente.	Marzo a diciembre	UTP Coord. PIE EE	Subvención general PIE	Instala- ción	Pertinencia Inclusión Participació n	El 90% de los EE identifican y consolidan practicas docentes exitosas.
9 Establecer como estrategia de transición educativa la continuidad pedagógica (articulación) entre EPA y EBA	Marzo a diciembre	Equipo de gestión Equipo de aula	Subvención general PIE	Impleme ntación	Pertinencia Inclusión Participació n	El 90% de los EE establecen la articulación como ETE.

10 Establecer el juego como didáctica, y	Marzo a	Equipo de gestión	Subvención general	Impleme ntación	Pertinencia Inclusión	El 90% de los EE establece el juego
eje central de aprendizaje desde EPA a EBA para desescolarizar los espacios educativos.	diciembre	Equipo de aula DEM	PIE	madion	Participació n	como didáctica para el aprendizaje entre EPA y EBA.
11 Generar prácticas de traspaso de cursos entre docentes, en tiempos establecidos, para la continuidad de los procesos educativos dentro del EE y al interior de la comuna	Marzo a diciembre	Equipo de gestión Equipo de aula DEM	Subvención general PIE	Mejora miento	Pertinencia Inclusión Participació n	El 100% de los EE generan prácticas de traspaso de cursos entre docentes y con otros docentes al interior de la comuna.
12 Identificar y consolidar practicas docentes exitosas en el PIE sobre la institucionalización de prácticas de inclusión y NEE para darlas a conocer en toda la comuna e implementarlas donde sea pertinente.	Marzo a diciembre	Equipo de gestión Equipos de aula DEM	Subvención general PIE	Impleme ntación	Pertinencia Inclusión Participació n	El 80% de los EE identifican y consolidan practicas docentes exitosas de inclusión y NEE.
13 Diseñar procesos de inducción al mundo laboral para los liceos técnicos y Educación Especial.	Marzo a diciembre	Equipo de gestión Coord. Área Técnica	Subvención general	Mejora miento	Pertinencia Inclusión Participa- ción	Los dos liceos tienen un plan de inducción al mundo laboral
14 Realizar un estudio sobre el estado actual de la ETP de la comuna en materia de condiciones para la calidad educativa, y la vinculación con el campo laboral	Marzo a septiembre	Equipo de gestión Coord. Área Técnica	Subvención general	Mejora miento	Pertinencia Inclusión Participa- ción	Contar con un estudio realizado antes que termine el mes de agosto
15 Desarrollar talleres prácticos de oficios en Educación de Adultos.	Marzo a Diciembre	DEM Liceo A 2	Subvención general	Impleme ntación	Pertinencia Inclusión Participa- ción	El 90% de los estudiantes de la Educación de Adultos participan en talleres prácticos de oficios.
16 Acompañamiento a los PIE de los EE, para apoyar el trabajo técnico y pedagógico enfocado en la normativa de educación especial, atención de EE, roles y funciones de profesionales.	Marzo a diciembre	Equipo de gestión Profesiona- les PIE del EE	PIE	Mejora- miento	Pertinencia Inclusión Participa- ción	El 90% de los EE con PIE recibe acompañamiento PIE a lo menos 2 veces al mes.

17 Realizar talleres de psicomotricidad e	Marzo a diciembre	UTP EE	Sub tradicional	Mejora- miento	Pertinencia Inclusión	El 100 % de los EE que imparten EPA
inglés en los EE que imparten EPA por docentes especialistas		Educadoras docentes de EFI e inglés	SEP		Participa- ción	tienen talleres de psicomotricidad e inglés y se evalúa su implementación.

Formación y Convivencia

Objetivo Estratégico 1: Fortalecer la participación de los estudiantes en las actividades recreativas deportivas a través de talleres extra programáticos, encuentros y eventos deportivos para fomentar hábitos de vida saludable y una buena convivencia.

de vida saludable y ulia bi	acria corre					
Acción	Período Ejecución	Responsable	Financi amiento	Principio Institucional	Fase de Instalación	Meta
1 Ejecución Escuela de Verano	Enero	Equipo Extraescolar	SEP	Participación Inclusión bienestar	Mejoramiento	Participación de 180 estudiantes del sector rural y 150 del sector urbano.
2 Realización de Talleres Deportivo- artístico recreativos.	Abril a diciembr e	Profesores Monitores	SEP	Participación Inclusión bienestar	Mejoramiento	El 100% de los talleres planificados son realizados durante el año escolar.
3 Participación en competencias deportivas de los juegos Deportivos Escolares, ligas, campeonatos comunales, encuentros deportivos, en las disciplinas de: fútbol, futsal, básquetbol, voleibol, balón mano, atletismo, tenis de mesa.	Marzo a Noviem bre	DEM Profesores de EFI	SEP Subven ción tradicion al	Participación Inclusión bienestar	Mejoramiento	12 de los 16 establecimientos de la comuna participan en los Juegos Deportivos Escolares y ligas deportivas.
4 Realización de Campeonato de cueca, urbano y rural.	Agosto a septiem bre	DEM Equipo directivo	SEP	Participación Inclusión Bienestar	Mejoramiento	Se realizan dos campeonatos de cueca (urbano y rural).
5 Participación en competencias deportivas adaptadas para estudiantes con NEE (Atletismo adaptado)	Marzo a diciembr e	DEM Profesores de EFI	SEP Subven ción tradicion al	participación	Instalación	12 de los 18 establecimientos de la comuna participan en competencia de Atletismo adaptado.
6 Ejecución de talleres e intervenciones por parte de especialistas en las disciplinas estratégicas de básquetbol, ciclismo y atletismo, para la detección	Marzo a Diciemb re	Coordinado r Comunal Extraescola r	SEP Subven ción tradicion al	participación	Instalación	12 de los 18 establecimientos de la comuna asisten a los talleres.

y búsqueda de talentos deportivos.							
7 Participación de todos los miembros de la comunidad educativa en actividad inter escolar masiva.	Marzo a Diciemb re	DEM	FAEP	participación	100% establec participa actividad escolar r	n J	en inter

Objetivo Estratégico 2: Fortalecer la participación de la comunidad educativa a través de diversas actividades académicas, recreativas, talleres e intervenciones, con el propósito de contribuir a su bienestar integral.

Acción	Período Ejecución	Responsable	Fase de Instalación	Principio Institucional	Financia- miento	Meta
Planificación, Ejecución, difusión y Monitoreo del plan de gestión de convivencia escolar en los EE. de la comuna.	Marzo a junio	Equipo de formación y convivencia y de PB	Mejoramien to	Bienestar y Participación	SEP	Se monitorea en un 80 % los planes de gestión.
2 Diseño de plan de trabajo anual participativo, con respecto a los indicadores de desarrollo personal y social.	Marzo	Equipo de formación y convivencia y PB	Instalación	Bienestar y Participación	SEP	16 de los 18 establecimientos realiza el diseño del plan
3 Revisión y monitoreo de actualización de manuales de convivencia escolar.	Marzo a julio	Coordinación comunal Formación y Convivencia Escolar	Mejoramien to	Pertinencia	SEP	Se monitorea en un 80% los manuales de convivencia escolar.
4. Plan de apoyo Focalizado para cursos que rinden SIMCE	Abril a octubre	Psicólogas, Dupla Psicosocial	Instalación	Pertinencia	SEP	50% de los establecimientos de la comuna
5. Diseño e implementación Plan de Orientación Vocacional.	Abril a noviemb re	Equipos de Formación y Convivencia Liceo A-2 y LBTPM	Instalación	Pertinencia	SEP	100% de los EE.
6.Implementación de plataforma de registro de datos de Equipos de formación y convivencia	Marzo a diciembr e	Equipos de formación y convivencia , CPB.	Instalación	Pertinencia	SEP	50% de los EE.
7. Ejecución de talleres artístico culturales.	Marzo a diciembre	Directores y DEM.	Instalación	Participación	SEP FAEP	9 de los 18 establecimientos cuentan con talleres.
8 Realización de proyectos participativos y jornadas Comunales de los CCAA de cada EE para fortalecer la convivencia escolar.	Abril a noviemb re	Coordinaci ón Programas de Bienestar (CPB)	Implementa- ción	Participación	FAEP	El 80% de los establecimientos realizan proyectos participativos de los CCAA para fortalecer la

						convivencia escolar.
9. Realización de concurso interno y comunal de debate.	Octubre Noviem bre	Director Coordinado r Red de Lenguaje	Instalación	Participación	SEP	Participación del 80% de las escuelas y liceos de la comuna en los debates.
10 Realización de reuniones entre equipos de aula y apoderados de estudiantes con NEE.	Marzo a diciembr e	DEM. Equipo de aula Coordinado ra PIE EE.	Mejoramiento	Pertinencia Participación e Inclusión	PIE	El 100% de los EE.con PIE. Realiza una reunión a lo menos una vez por semestre.
11. Intervención de Profesionales PIE en reuniones de apoderados para fortalecer los equipos de aula y apoyar en temáticas de inclusión y colaboración.	Marzo a diciembr e	Equipo de aula Director EE. Coordinado ra PIE	Instalación	Pertinencia Participación e inclusión	PIE	El 80% de los Profesionales PIE participa a lo menos una vez por semestre en la reuniones de apoderado.
12. Capacitación al equipo de formación y convivencia y docentes profesores jefes en relación a la estrategia de pausa activa, liderazgo y resolución de conflicto.	Marzo a Diciemb re	DEM Director y encargado de Convivenci a	Instalación	Pertinencia y Participación	FAEP	El 50% de los docentes de los establecimientos recibe capacitación en las temáticas.
13 Conmemoración de fechas importantes (día de convivencia escolar, día del medio ambiente, día de la educación pública, día de inclusión, día del agua, día del deporte, patrimonio cultural) con diversas actividades	Marzo a diciembre	Equipo de Gestión de los EE DEM	Instalación	Pertinencia Participación Inclusión Pertenencia Bienestar Conservación	FAEP PIE Sub tradicional	Se realizan 80% de actividades conmemorativas de fechas importantes según calendario escolar
14 Implementación de campaña de difusión y promoción de la conservación del medio ambiente.	Marzo a Dic	Equipo de Gestión de los EE DEM	Instalación	Pertinencia Participación Inclusión Pertenencia Bienestar Conservación	FAEP SEP	Se implementa una campaña de promoción y difusión de conservación del medio ambiente en el 80% de los EE.

Objetivo Estratégico 3: Potenciar hábitos de vida saludable en la comunidad educativa a través de acciones de promoción y prevención.

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamien to	Meta	Fase de Instalación	Principio Institucional
1 Realización de difusión e intervenciones sobre la temática de buen trato.	Abril a noviembr e	Coordinación Comunal Formación y Convivencia Escolar E.C.E	FAEP	100% de los EE. participan de la intervención y difusión	Instalació n	Bienestar y Participació n
2 Realización de trabajo focalizado de acuerdo al mapa nutricional Comunal y/o Junaeb con estudiantes y cuerpo docente de cada establecimiento.	Marzo a Diciembre	Encargada de Programa de alimentación saludable. Coordinadora de Programas de Bienestar.	FAEP	El 100% de los establecimiento s reciben orientación en alimentación saludable	Instalació n	Bienestar
3 Realizar actividades masivas a nivel de establecimiento educacional para potenciar hábitos de vida saludable (ferias, campañas).	Marzo a Diciembre	Director Encargada de Programa de alimentación saludable. Coordinadora de Programas de Bienestar.	SEP	El 100% de los establecimiento s educacionales realizan actividades.	Mejorami ento	Bienestar
4 Supervisión de los kioscos escolares de acuerdo a lo establecido en la ley 20.606 de sobre la composición nutricional de los alimentos y su publicidad.	1 vez por semestre	Encargada de Programa de alimentación saludable. CPB		El 100% de los kioscos escolares son supervisados.	Mejorami ento	Bienestar
5Atención multidisciplinaria de estudiantes de escuelas y liceos y funcionarios DEM de la comuna de Cabildo.	Enero a diciembre	Equipo Centro de Bienestar	SEP y Subv. tradicional	100% de las derivaciones son atendidas	Mejorami ento	Bienestar
6 Intervención grupal con estudiantes en modalidad taller a través de Arteterapia.	Marzo a diciembre	Equipo centro de Bienestar	Subv. tradicional	100% de las derivaciones a taller	Implemen tación	Bienestar
7 Orientación a equipos de formación y convivencia escolar en torno al riesgo suicida y salud mental.	Marzo	Equipos Centro de Bienestar		80% de los profesionales.	,Mejorami ento	Bienestar

8. Realización de	Marzo a	HPV 1-2	JUNAEB	Se realiza el		
instancias de autocuidado para docentes y directivos.	diciembre	Director		80% de las acciones planificadas de autocuidado.	Mejorami ento	Bienestar
9. Jornadas de asesoramientos grupales y/o individuales con profesores jefes en estrategias para el aula.	Marzo a diciembre	HPV 1-2	JUNAEB	Se realiza el 80% de las acciones planificadas de asesoramiento.	Mejorami ento	Bienestar
10. Promocionales en temáticas de crianza respetuosa para padres y/o apoderados de nivel Pre-Escolar.	Marzo a diciembre	HPV1	JUNAEB	Se realiza el 80% de los talleres planificados.	Mejorami ento	Bienestar
11. Realización de talleres de convivencia escolar y preventivos con estudiantes de Educación Básica.	Marzo a diciembre	HPV2	JUNAEB	Se realiza el 80% de los talleres planificados.	Mejorami ento	Bienestar y Participació n
12. Aplicación de Cuestionarios a Padres y/o apoderados, docentes y estudiantes de niveles Pre-Escolar y Educación Básica	Junio a agosto	HPV-1	JUNAEB	Se aplica el 80% de los cuestionarios a padres y/o apoderados.	Mejorami ento	Bienestar
13.Educar a la comunidad educativa en prevención de riesgos y protocolos de acción	Marzo a Diciembre	Encargado Programa de Seguridad Escolar CPB	FAEP	El 100% de los establecimiento s educacionales son intervenidos por encargado.	Implemen tación	Bienestar
14.Implementación y estandarización del PISE	Marzo a diciembre	Encargado Programa de Seguridad Escolar CPB	FAEP	El 100% de los establecimiento s educacionales son intervenidos por encargado.	Implemen tación	Bienestar
15 Promoción y difusión de Seguridad Escolar mediante apoyo a encargados en escuelas, mediante uso de PISE para actividades (Ejercicios de simulacros, charlas, etc.)	Abril a noviembr e	Encargado Programa de Seguridad Escolar CPB	FAEP	En establecimiento s requeridos.	Implemen tación	Bienestar
16.Implementación de acciones de Protocolo de Riesgos Psicosociales.	Marzo a diciembre	Encargado Programa de Seguridad Escolar IST	FAEP	En todos los establecimiento s intervenidos	Implemen tación	Bienestar

Objetivo Estratégico 4: Fomentar el Trabajo colaborativo con redes de apoyo internas y externas, con el fin de articular las acciones en apoyo a la comunidad educativa.

Acción	Período de Ejecución	Responsa ble	Financia miento	Meta	Fase de Instalación	Principio Institucional
Gestión de intervenciones de redes de apoyo externas para abordar temáticas contingentes.	Marzo a Diciembre	Director Encargado de convivencia Escolar	SEP	En el 100% de los E.E.se realiza al menos una intervención semestral.	Mejoramien to	Bienestar
2 Articular trabajo con Red de educación física, extraescolar y de educación parvularia.	Marzo a Diciembre	Encargada Programa alimentación saludable. Encargada de Red de Educación parvularia. Encargada de Red Extraescolar y educación física. Coordinadora Programas Bienestar.	Subven- cion tradicional SEP	Articulación al menos una vez al año.	Mejoramien to	Bienestar y Participació n.
3 Participación en Mesas intersectoriales, redes Provinciales y comunales, para lineamientos de trabajos articulados. (COMSE, ABE, prevención del riesgo suicida, seguridad pública, consumo problemático de drogas)	Enero a Diciembre	Equipo programa de Bienestar	Subven- cion tradicional SEP	80% de participación en las mesas de trabajo	Mejoramien to	Bienstar y Participa- ción
4 Creación e implementación de una red comunal de encargados de seguridad.	Marzo a Diciembre	DEM Coordinador de Seguridad	Subven- cion tradicional SEP	80% de los EE. participan de la red	Mejoramien to	Bienestar y Participa- ción
5 Derivaciones y seguimiento de casos de estudiantes a red comunal (Centro de Bienestar, OPD, PPF. HOSPITAL)	Marzo a diciembre	Equipos de programas de Bienestar	Subven- cion tradicional SEP	Se realiza el 80% de las derivaciones estimadas.	Mejoramien to	Bienestar

Gestión de Recursos

Objetivo Estratégico:1 : Mejorar el sistema de gestión de Personal, incorporando criterios, procedimientos y mecanismos para regular la eficiencia y efectividad de las designaciones de Dotación Docente, Asistente y Personal de apoyo según regulaciones vigentes, normativas, lineamientos comunales y necesidades de los proyectos educativos.

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Principio Institucional	Fase de Instalación	Meta
1 Implementación de un sistema de autoevaluación y retroalimentación del desempeño de todo el personal de cada EE y del personal del DEM.	Marzo a Diciembre	Directores	SEP PIE	Pertinencia Participa- ción Bienestar	Instalación	El 80 % del personal de los EE y del DEM se autoevalúan y son retroalimentados a lo menos 1 vez al año.
2 Distribuir la dotación docente de cada EE en función de la implementación del curriculum nacional vigente.	Septiembr e a Marzo	DEM Equipo directivo	Subvención tradicional PIE SEP	Pertinencia bienestar paraticipa- ción	mejoramient o	En el 100% de los EE la distribución de la dotación docente se realiza en función de la implementación del curriculum nacional vigente
3 Cancelar las remuneraciones del personal según la planilla de asignaciones de la carrera profesional docente, ajustado a la normativa vigente.	Enero a diciembre	DEM	Subvención tradicional PIE SEP	Bienestar	mejoramient o	El 100% del personal docente de los EE reciben sus remuneraciones legalmente calculada según la planilla de asignaciones de la carrera profesional docente, ajustado a la normativa vigente.
4 Fortalecer sistema de remuneraciones del personal en el DEM	Enero a Diciembre	DEM	Subvención tradicional			Se implementa un sistema de pago de remuneraciones eficiente, eficaz y efectivo.
5 Crear un sistema de incentivo de desempeño para docentes y asistentes de la educación según criterios previamente establecidos en los EE que tengan recursos para ello.	Marzo a Diciembre	Director EE Equipo de gestión	SEP	Bienestar	Implementa ción	El 70% de los docentes y asistentes de la educación reciben asignación por su buen desempeño laboral durante el mes de diciembre según criterios establecidos.

6 Capacitación del personal de los EE en conservación del medio ambiente.		El 80% del personal de los EE participan en capacitaciones para instalar una cultura del
		reciclaje (4 R)

Objetivo Estratégico: 2 Asegurar el desarrollo de actividades pedagógicas, programáticas y extraprogramáticas y de gestión que mejoren la calidad de la educación comunal, a través de la adquisición de recursos y contratación de servicios.

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Principio Institucional	Fase de Instalación	Meta
1 Inversión en recursos pedagógicos y de apoyo a los estudiantes.	Enero a Noviembre	DEM Director EE Coordinad or PIE EE	FAEP SEP PIE Pro retención	Pertinencia inclusión bienestar	Mejoramiento	El 100% de los EE recibe recursos pedagógicos en apoyo a los aprendizajes de los estudiantes.
2 Adquisición de insumos tecnológicos para equipos de apoyo a la gestión de los EE	Enero a Noviembre	DEM Director EE	FAEP SEP	Pertinencia inclusión bienestar	Mejoramiento	El 100% de los EE recibe insumos tecnológicos para equipos de apoyo a la gestión de los EE.
3 Contratación del servicio transporte para estudiantes de establecimientos de la comuna del sector rural y urbano.	Enero a diciembre	DEM	FAEP	Pertinencia inclusión bienestar	Mejoramiento	El 100% de los estudiantes beneficiarios hacen uso de este servicio durante el año escolar.
4 Actualización de los inventarios en todos los EE.	Enero a Diciembre	Director PIE	Sub tradicional	Paticipa- cion	mejoramien to	Se actualiza el inventario 16 de los 18 EE de la comuna.
5 Realizar una campaña de difusión para lograr retener y/o aumentarla matricula en los EE Municipal de la Comuna de Cabildo.	Marzo a Diciembre	DEM Directores	FAEP	Paticipacion inclusión Pertinencia Pertenecia Conservació n Bienestar	implementa ción	Se realiza la campaña de difusión.

Objetivo Estratégico: 3 Implementar Proyectos de Mejoramiento de Infraestructura Educativa a través del diagnóstico, habilitación, reposición y mantención estructural, dando cumplimiento a la normativa y atendiendo al fortalecimiento de la Educación Pública.

Acción	Período de Ejecución	Responsable	Financiamiento	Principio Institucion al	Fase de Instalación	Meta
1. Adecuación de	Enero a	DEM	FAEP	Inclusió	instalación	Se adecua el 100% de
espacios para duplas	Diciembre			n		los espacios para
psicosociales y equipo						duplas psicosociales y

de programa de integración escolar.				Bienest ar		equipo de Programa de Integración Escolar en los EE.
Ejecución de proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos y cocina de los EE.	Enero a Diciembre	DEM	FAEP	Inclusió n Bienest ar	Mejoramien to	Se ejecuta el 100% de los proyectos de mejoramiento de servicios higiénicos y cocina de los EE.
3. Contratación de consultoría para desarrollo de arquitectura y especialidades para todos los establecimientos de la comuna.	Enero a Diciembre	DEM	FAEP	Pertinen cia Inclusió n Bienest ar	Mejoramien to	Se contrata consultora para el desarrollo de arquitectura y especialidades para todos los establecimientos de la comuna.
4. Adecuación de espacios para salas multisensoriales, salas temáticas, laboratorios de ciencias, salas de profesores.	Enero a Diciembre	DEM	FAEP	Pertinen cia Inclusió n Bienest ar	Instalación	Se adecua el 100% de los espacios para salas multisensoriales, salas temáticas, laboratorios de ciencias, salas de profesores
5. Mejoramiento de techumbres, multicanchas, patio de juegos, bodega de materiales deportivos, áreas verdes, escenarios para fomentar el área artística y cierres perimetrales.	Enero a Diciembre	DEM	FAEP	Inclusió n Bienest ar Pertinen cia Pertene ncia	Mejoramien to	Se mejora el 90% de techumbres, multicanchas, patio de juegos, bodega de materiales deportivos, áreas verdes, escenarios para fomentar el área artística y cierres perimetrales.
6. Contratación de personal de mantenimiento con especialidades en gasfitería, electricidad y construcción.	Enero a Diciembre	DEM	FAEP	Pertinen cia Inclusió n Bienest ar	Mejoramien to	Contratación de personal para reforzar el mantenimiento de los EE.

Desafíos estratégicos año 2020:

- Plan lector a nivel comunal
- Innovación tecnológica
- Visualizar el estado actual de las carreras TP, en cuanto a condiciones para la calidad educativa, y la vinculación con el campo laboral, a través de un estudio.
- Aumento de 1 curso en 1° medios
- Compromiso de recursos FAEP para la adecuación de espacios:
 - ✓ Techo curvo.
 - ✓ Pintura de E.E.
 - ✓ Pintado de cancha de alto impacto
 - ✓ Mejoramiento de escenario
 - ✓ Pisos de salas antiguas
 - ✓ Mejoramiento de electricidad de las salas.
 - ✓ Cámaras de seguridad.
- Instalación de internet de alta velocidad.
- Renovación de implementos de talleres de especialidades.
- Vinculación Liceo CFT Institutos Universidades.
- Alianza estratégica Preuniversitario Pedro de Valdivia.
- Poner un nombre al Liceo A-2.
- Reformulación de la JEC.
- Reformulación de Sellos.
- Capacitaciones pertinentes.
- HITO: creación del primer auto eléctrico realizado en un Liceo TP

PRESUPUESTO

PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION" AÑO 2020.

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION TOTA	
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 8.030.000.000
05	01	DEL SECTOR PRIVADO	\$ -
05	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ 8.030.000.000
06		RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ -
06	01	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -
06	02	DIVIDENDOS	\$ -
06	03	INTERESES	\$ -
06	04	PARTICIPACION DE UTILIDADES	\$ -
06	99	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	\$ -
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	\$ -
07	01	VENTA DE BIENES	\$ -
07	02	VENTA DE SERVICIOS	
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES	\$ 235.000.000
08	01	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	\$ 230.000.000
08	99	OTROS	\$ 5.000.000

12 10 INGRESOS POR PERCIBIR \$ 13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL \$ 13 01 DEL SECTOR PRIVADO \$ 13 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS \$ 14 ENDEUDAMIENTO \$ 14 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO \$				
10	10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -
10	10	01	TERRENOS	\$ -
10		•		
10	10	02	EDIFICIOS	\$ -
10	10	03	VEHICULOS	\$ -
10	10	04	MORILIARIO Y OTROS	s -
10			mostaria e e e e e e e e e e e e e e e e e e e	
10	10	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ -
10	10	06	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ -
10	40	07	DDOCDAMAS INFODMATICOS	s -
11	10	01	PROGRAMAS INFORMATICOS	
11	10	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ -
11	11		VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -
11	44	04	VENTA O DESCATE DE TITULOS Y VALODES	۔ ی
11	11	U1	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	
12	11	02	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	\$ -
12	11	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -
12	40		DESCRIPTION OF A PROTECTION OF	e -
12	12		RECUPERACION DE PRESTAMOS	4 -
12 07 POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID. \$ 12 09 POR VENTAS A PLAZO \$ 12 10 INGRESOS POR PERCIBIR \$ 13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL \$ 13 01 DEL SECTOR PRIVADO \$ 13 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS \$ 14 ENDEUDAMIENTO \$ 14 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO \$	12	02	HIPOTECARIOS	\$ -
12	12	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	\$ -
12				•
12 10 INGRESOS POR PERCIBIR \$ 13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL \$ 13 01 DEL SECTOR PRIVADO \$ 13 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS \$ 14 ENDEUDAMIENTO \$ 14 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO \$	12	U7	POR ANTIGIPOS POR CAMBIO DE RESID.	- -
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL \$ 13 01 DEL SECTOR PRIVADO \$ 13 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS \$ 14 ENDEUDAMIENTO \$ 14 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO \$	12	09	POR VENTAS A PLAZO	\$ -
13 TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL \$ 13 01 DEL SECTOR PRIVADO \$ 13 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS \$ 14 ENDEUDAMIENTO \$ 14 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO \$	12	10	INGRESOS POR PERCIBIR	\$
13 01 DEL SECTOR PRIVADO \$ 13 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS \$ 14 ENDEUDAMIENTO \$ 14 01 ENDEUDAMIENTO \$				•
13 03 DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS \$ 14 ENDEUDAMIENTO \$ 14 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO \$	13		IRANOFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	
14 ENDEUDAMIENTO \$	13	01	DEL SECTOR PRIVADO	\$ -
14 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO \$	13	03	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ -
14 01 ENDEUDAMIENTO INTERNO \$				•
	14		ENDEUDAMIENTO	Ψ -
	14	01	ENDEUDAMIENTO INTERNO	
	15		SALDO INICIAL DE CAJA	\$ 133.000.000

Nota: Se Informa que el Presupuesto de Educación no considera un aporte municipal, a menos que se presente algún inconveniente durante el año 2020, donde se solicitará de manera formal un aporte municipal, para así cumplir con las Obligaciones, ya sea para remuneraciones, servicios básicos u otros.

PROYECTO DE PRESUPUESTO MUNICIPAL AREA "EDUCACION" AÑO 2020.

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL	
21			GASTOS EN PERSONAL	\$	6.664.000.000
21	01		PERSONAL DE PLANTA	\$	2.832.000.000
21	02		PERSONAL A CONTRATA	\$	1.920.000.000
21	03		OTRAS REMUNERACIONES	\$	1.912.000.000
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	828.500.000
22	01		ALIMENTOS Y BEBIDAS	\$	30.000.000
22	02		TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	\$	40.000.000
22	03		COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	\$	17.000.000
22	04		MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$	300.000.000
22	05		SERVICIOS BASICOS	\$	140.000.000
22	06		MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	\$	50.000.000
22	07		PUBLICIDAD Y DIFUSION	\$	2.000.000
22	08		SERVICIOS GENERALES	\$	80.000.000
22	09		ARRIENDOS	\$	500.000
22	10		SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	\$	23.000.000
22	11		SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$	140.000.000
22	12		OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$	6.000.000
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	\$	200.000.000
23	01		PRESTACIONES PREVISIONALES	\$	200.000.000
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$	10.000.000
24	01		AL SECTOR PRIVADO	\$	10.000.000
24	03		A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$	-
25			INTEGROS AL FISCO	\$	-

25	01	IMPUESTOS	\$ -
26		OTROS GASTOS CORRIENTES	\$ 2.500.000
26	01	DEVOLUCIONES	\$ 2.500.000
26	02	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD	\$ -
26	04	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	\$ -
29		ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 78.000.000
29	01	TERRENOS	\$ -
29	02	EDIFICIOS	\$ -
29	03	VEHICULOS	\$ -
29	04	MOBILIARIO Y OTROS	\$ 15.000.000
29	05	MAQUINAS Y EQUIPOS	\$ 8.000.000
29	06	EQUIPOS INFORMATICOS	\$ 50.000.000
29	07	PROGRAMAS INFORMATICOS	\$ 5.000.000
29	99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	
30		ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -
30	01	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	\$ -
30	02	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAP.	\$ -
30	99	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	\$ -
31		INICIATIVAS DE INVERSION	\$ 615.000.000
31	01	ESTUDIOS BASICOS	\$ -
31	02	PROYECTOS	\$ 615.000.000
31	03	PROGRAMAS DE INVERSION	
32		PRESTAMOS	\$ -
32	02	HIPOTECARIOS	\$ -
32	06	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	\$ -
32	07	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA	\$ -
32	99	POR VENTAS A PLAZO	\$ -
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	\$ -
33	01	AL SECTOR PRIVADO	\$ -
33	03	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$ -
34		SERVICIO DE LA DEUDA	\$ -
34	01	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	\$ -
34	03	INTERESES DEUDA INTERNA	\$ -
34	05	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	\$ -
34	07	DEUDA FLOTANTE	
35		SALDO FINAL DE CAJA	
35	1		
		TOTAL GASTOS	\$ 8.398.000.000

Nota: Se Informa que el Presupuesto de Educación no considera un aporte municipal,

a menos que se presente algún inconveniente durante el año 2020, donde se solicitará de manera formal un aporte municipal, para así cumplir con las Obligaciones, ya sea para remuneraciones, servicios básicos u otros.

DESGLOSE SUBVENCIONES E INGRESOS PROYECTADOS PARA EL AÑO 2020 AREA EDUCACION.-

				MONTO ANUAL
Asig. carrera docente	mensual	12	105,000,000	1,260,000,000
Subvencion general	mensual	12	292,348,000	3,508,176,000
Subvencion Sep	mensual	12	117,000,000	1,404,000,000
Subvencion Pie	mensual	12	61,000,000	732,000,000
Faep año 2020	proyecto	1	615,000,000	615,000,000
Subv.Mantenimiento Bonos y Aguinaldos solicitados a la Subdere (VACACIONES, BONO ESCOLAR Y	cuota unica	1	51,000,000	51,000,000
ADICIONAL, AGUINALDO FIESTAS PATRIAS, BONO TERMINO DE CONFLICTO.	según solicitud			
AGUINALDO NAVIDAD)				215,000,000
Subvencion Excelencia Academica	Trimestral	4	11,000,000	44,000,000
Fondos para bono retiro docente .				200,000,000

8,029,176,000 8,030,000,000 aprox.

CÒNTABILIDAD Y PRESUPUESTO EDUCACION

NOVIEMBRE, 2019

Etapa de Evaluación del PADEM

1- Antecedentes del proceso de Implementación, Monitoreo, Evaluación PADEM 2020.

El PADEM se llevará a cabo durante este año escolar 2020, considerando la planificación estratégica aprobada por el Concejo Municipal que se implementará, monitoreará y evaluará desde el DEM y los E.E., ya que ambos tienen acciones que cumplir.

Ello implica desarrollar procesos, en donde los responsables deben asumir un rol de efectivo Liderazgo para la mejora continua.

Para esto se deben definir los principales procesos, desarrollar instrumentos con indicadores de calidad; así como también definir medios de verificación válidos y pertinentes. Para realizar reuniones participativas de evaluación de las acciones del PADEM, y una vez realizadas estas tomar las decisiones en torno a la reformulación de acciones.

2- Propósitos de la Etapa de Implementación, Monitoreo y Evaluación PADEM 2020.

- ✓ Contar con la planificación estratégica que explicita la ejecución de acciones y el cumplimiento a corto, mediano y largo plazo
- ✓ Cautelar que la implementación del programa de acciones, estén ejecutándose según lo planificado.
- ✓ Conocer las dificultades surgidas en cada etapa, según las prioridades definidas por parte del DEM y los E.E.
- ✓ Constatar que exista una Comunicación e información efectiva en las diversas instancias de mejora continua del proceso.
- ✓ Verificar la instalación efectiva de los insumos, recursos y soportes que contempla la implementación.
- ✓ Ajustar los procesos y acciones según los resultados del proceso de seguimiento.

3- Etapas del Proceso de Instalación de las acciones del PADEM 2020.

Año 1
Instalación

Año 2
Implementación

Año 3
Mejoramiento

Consolidadcion

Informe de Titularidad

Que, respecto a las dudas entabladas por el colegio de profesores sobre la titularidad docente la Ley 19.648 cuya última versión señala. "Artículo único.- Concédese, por única vez, la calidad de titulares de la dotación docente dependiente de un mismo Municipio, Corporación Educacional Municipal o Servicio Local de Educación a los profesionales de la educación parvularia, básica o media que, al 31 de julio de 2018, se encontraren incorporados a ella en calidad de contratados y que se hayan desempeñado como docentes de aula en la misma durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas de trabajo semanal. La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas."

La Ley señala como requisitos copulativos para acceder a la titularidad docente:

- 1.- Tratarse de profesionales de la educación
- 2.- Que ejerzan en la enseñanza parvularia, básica o media.
- 3.- Que se encuentren contratados como docentes de aula al 31 de julio de 2018.
- 4.- Que sus servicios hayan sido para un mismo municipio
- 5.- Que su desempeño comprenda a lo menos tres años continuos o cuatro años discontinuos, por un mínimo de veinte horas cronológicas semanales.

Dentro del análisis de estos requisitos copulativos, es decir, que deben concurrir todos juntos para que efectivamente sea procedente la titularidad, es que surge una serie de interrogantes, ya que la ley no ha dejado del todo claro qué horas son las que se considerarán para ser aplicables a la titularidad docente, señalando en la parte final del artículo único "La titularidad de las horas a contrata operará sólo respecto de aquellas contratadas en aula y sus correspondientes horas no lectivas.

El estatuto docente en el su "Artículo 6º: La función docente es aquella de carácter profesional de nivel superior, que lleva a cabo directamente los procesos sistemáticos de enseñanza y educación, lo que incluye el diagnóstico, planificación, ejecución y evaluación de los mismos procesos y de las actividades educativas generales y complementarias que tienen lugar en las unidades educacionales de nivel parvulario, básico y medio.

Para los efectos de esta ley se entenderá por:

- a) Docencia de aula: la acción o exposición personal directa realizada en forma continua y sistemática por el docente, inserta dentro del proceso educativo. La hora docente de aula será de 45 minutos como máximo.
- b) Actividades curriculares no lectivas: aquellas labores educativas complementarias a la función docente de aula, relativa a los procesos de enseñanza-aprendizaje considerando, prioritariamente, la preparación y seguimiento de las actividades de aula, la evaluación de los aprendizajes de los estudiantes, y las gestiones derivadas directamente de la función de aula. Asimismo, se considerarán también las labores de desarrollo profesional y trabajo colaborativo entre docentes, en el marco del Proyecto Educativo Institucional y del Plan de Mejoramiento Educativo del establecimiento, cuando corresponda.

Asimismo, considera aquellas actividades profesionales que contribuyen al desarrollo de la comunidad escolar, como la atención de estudiantes y apoderados vinculada a los procesos de enseñanza; actividades asociadas a la responsabilidad de jefatura de curso, cuando corresponda; trabajo en equipo con otros profesionales del establecimiento; actividades complementarias al plan de estudios o extraescolares de índole cultural, científica o deportiva; actividades vinculadas con organismos o instituciones públicas o privadas, que contribuyan al mejor desarrollo del proceso educativo y al cumplimiento del Proyecto Educativo Institucional y del Proyecto de Mejoramiento Educativo, si correspondiere, y otras análogas que sean establecidas por la dirección, previa consulta al Consejo de Profesores.

Un reglamento dictado por el Ministerio de Educación determinará aquellas labores y actividades comprendidas dentro de aquellas señaladas en el inciso anterior.

Corresponderá a los directores de establecimientos educacionales velar por la adecuada asignación de tareas, de modo tal que las horas no lectivas sean efectivamente destinadas a los fines señalados precedentemente. Para lo anterior, en la distribución de la jornada docente propenderán a asignar las horas no lectivas en bloques de tiempo suficiente para desarrollar actividades de esta naturaleza en forma individual y colaborativa."

Por lo que poder entender si las designaciones en el marco de proyectos de integración escolar (PIE) y aquellas con cargo a los recursos de la subvención escolar preferencial (SEP) serían o no consideradas para la titularidad docente, es que ha sido necesario basarse en la interpretación que ha dado la Contraloría General de la República y la Dirección del Trabajo.

La Contraloría General de la Republica en el dictamen 34.838/2015 señala al respecto:

"En relación con la materia, cumple indicar que la jurisprudencia de esta Entidad de Control contenida, entre otros, en los dictámenes N°s. 46.719, de 2009, y 82.689, de 2013, ha concluido que los docentes que se desempeñen en proyectos de integración, realizan funciones especiales, que al tenor de lo preceptuado en los artículos 25, inciso primero, de la ley N° 19.070 y 70 del decreto N° 453, de 1991, del Ministerio de Educación, son efectuadas por profesionales de la educación designados a contrata.

Ahora bien, en lo concerniente a aquellos profesionales de la educación contratados con cargo a los recursos de la ley N° 20.248, es menester recordar que el artículo 8° bis de este texto legal, modificado por la ley N° 20.550, facultó a los sostenedores a contratar a quienes presten los servicios para llevar a cabo el plan de mejoramiento educativo, según el estatuto correspondiente a su profesión y a las funciones que van a desempeñar, de manera que, verificadas ambas condiciones, los docentes han debido ser designados bajo las normas de la ley N° 19.070.

Luego, no habiéndose efectuado distinciones por la normativa en comento, tanto los profesionales de la educación contratados para atender a estudiantes con necesidades educativas especiales en proyectos de integración escolar -que se desempeñen en el aula común o en el aula de recursos-, como aquellos designados con cargo a los recursos de la subvención escolar preferencial, en la medida que lo hayan sido para ejercer funciones de docencia de aula y cumplan con las restantes exigencias establecidas por la disposición en estudio, tendrán derecho a incorporarse como titulares en la dotación docente."

El Dictamen 1920/32 de fecha 20/04/2015 de la Dirección del Trabajo a su vez, también da respuesta a la interrogante que hemos manifestado anteriormente, esto es, esclarecer qué horas son consideradas para la titularidad, específicamente nos referimos a las horas PIE y horas SEP, el servicio ha señalado al respecto:

"En lo que dice relación con la consulta planteada, acerca de si los profesores de educación diferencial que se desempeñan en el aula común y en el aula de recursos, en los proyectos de Integración Escolar "PIE", pueden acceder al beneficio de la titularidad, [...]

[...] de concurrir respecto de los profesores de educación diferencial de que se trata copulativamente los demás requisitos previstos en el artículo único ya transcrito y

comentado, preciso es sostener que dichos docentes acceden igualmente al beneficio de la titularidad, respecto de sus horas de docencia de aula a contrata [...] En nada altera la conclusión antedicha la circunstancia de que las remuneraciones de dicho personal sean pagadas con cargo a subvenciones especiales, puesto que el legislador no hizo distingo alguno en consideración a dicha circunstancia.

De esta manera, recurriendo nuevamente al aforismo jurídico de la no distinción, en cuya virtud "cuando la ley no distingue no puede el intérprete distinguir", preciso es sostener que a los profesores de educación diferencial que se desempeñan en el aula común y en el aula de recursos, en los proyectos de Integración Escolar "PIE", les es aplicable el beneficio de la titularidad, de concurrir los requisitos que la hacen procedente.[...] En cuanto a la situación del personal que desempeña funciones de docencia de aula vinculadas al Plan de Mejoramiento de la Educación, financiado con cargo a los recursos de la Subvención Escolar Preferencial "SEP", [...]

Precisada su situación laboral, y siguiendo el mismo criterio adoptado con respecto a los docentes que cumplen funciones de docencia de aula vinculadas a los PIE, cabe sostener que no habiendo el legislador efectuado distingo o exclusión alguna al respecto, tales docentes contratados por la SEP igualmente accederán al beneficio de la titularidad, en el entendido que cumplan con los requisitos previstos al efecto." El ennegrecido es nuestro para resaltar los criterios que han tenido tanto Contraloría General de la República como la Dirección del Trabajo para esclarecer las horas que sí deberían ser consideradas para la designación de la titularidad docente, sin embargo, como Departamento de Educación Municipal, nos corresponde informar que dichas horas tienen un financiamiento especial, como por ejemplo las horas con cargo a la subvención escolar preferencial (SEP). Dineros que sólo estarán presentes mientras se cumplan los convenios lo que podría generar un desequilibrio en el presupuesto si, a medida que pasan los años y con la disminución de matrículas, disminuye la necesidad de cobertura curricular, generando una mayor cantidad de docentes titulares versus las necesidades reales de los establecimientos.

Informe Titularidad de horas de Extensión.

El recién pasado 11 de octubre se publicó la Ley 21.176, que otorga a los profesionales de la educación titulares de una dotación docente la titularidad de las horas de extensión en calidad de contrata. Esto en atención a mejorar las condiciones laborales, como es sin duda, la estabilidad laboral.

Esta ley contiene un artículo único que señala " Concédese la titularidad de las horas de extensión horaria a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación y, que a la fecha de publicación de esta ley, se hayan desempeñado como docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos durante, a lo menos, tres años continuos o cuatro años discontinuos.

En adelante, se otorgará la titularidad de las horas de extensión a contrata para los profesionales de la educación que pertenezcan a una dotación docente en calidad de titulares en un mismo Municipio, Corporación Municipal o Servicio Local de Educación, que se hayan desempeñado como docentes de aula, directivo o técnico pedagógicos durante, a lo menos, cuatro años continuos o seis discontinuos, y posean al menos treinta horas de titularidad."

El artículo se refiere a dos situaciones en torno a la titularidad de las horas de extensión, el primer inciso que se refiere a los docentes que, al momento de publicación de la ley, cumplen con los requisitos que esta señala y una segunda situación que se establece en el inciso segundo donde establece la situación en adelante, para los docentes que vayan cumpliendo con los requisitos en el tiempo.

De la ley debemos esclarecer cuales son los requisitos para acceder a la titularidad de horas de extensión para los docentes que a la fecha de publicación los cumplan:

- 1.- Es necesario que el profesional de la educación tenga la calidad de titular, en un mismo Municipio o Corporación Municipal.
- 2.- Que al 11 de Octubre de 2019 se hayan desempeñado como: docentes de aula, directivos o técnico pedagógicos.
- 3.- Durante un periodo de a lo menos tres años continuos o cuatro discontinuos.

Las horas que pasan a tener como titular son las que tienen al momento de la dictación de esta ley, es decir, al 11 de octubre de 2019. En este caso no se exige un mínimo de horas como titular para que proceda la titularidad de las horas de extensión.

Ahora bien el inciso segundo viene a regular la situación hacia el futuro, señalando que se otorgará la titularidad de las horas de extensión a quienes cumplan con los siguientes requisitos:

- 1.- Profesional de la educación en calidad de titular en un mismo Municipio o Corporación Municipal.
- 2.- Que se hayan desempeñado como: docentes de aula, directivo o técnico pedagógico.
- 3.- Durante cuatro años continuos o seis discontinuos.
- 4.- Que posean al menos treinta horas de titularidad.

Es decir, en este segundo caso, cuando se regula la titularidad de las horas de extensión, se requiere poseer como mínimo treinta horas de titularidad para que las que las de

extensión puedan formar parte de la titularidad, es decir, que en adelante quienes tengan, por ejemplo, quince horas de titularidad y cinco de extensión, no podrían acceder a la titularidad por esas cinco horas, ya que no cumplirían con el mínimo de treinta horas de titularidad.

Por último es necesario señalar que estos requisitos, en ambas situaciones, son requisitos copulativos, deben concurrir todos para que proceda la titularidad de las horas de extensión.